TOMO XLVIII Montevideo, Lunes 9 de Julio de 1917 Núm. 3442

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta de don Andrés López por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Vialidad durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasados.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expedientillo relacionado con el cambio de cielorrasos en el edificio del Hospital de Fray Bentos.

—Al Ministerio de Hacienda pasa la liquidación de pasajes expedidos por cuenta del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Enero próximo pasado por el Ferrocarril Midland del Uruguay.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expedientillo relacionado con las obras de consolidación en el Asilo Dámaso Larrañaga.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Juzgado de Hacienda el expediente caratulado "Título de don Pablo Fontaina de cuatro fracciones de terreno contiguas situadas en el Rincón del arroyo Pando y Sauce".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio del Interior comunicando que ha librado orden de pago á favor de esa Dirección por $ 3.00, importe del aviso llamando á licitación para la construcción del edificio destinado á la comisaría de la 9.a sección de Tacuarembó.

—A la Administración de Faros pasa una nota de la Dirección de Hidrografía sobre deficiencia de visibilidad de la luz del faro del Cerro de Montevideo.

—Se resuelve conceder 15 días de licencia al maquinista de la Dirección de Vialidad don Cándido Montaldo.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los antecedentes relativos á la devolución de garantía depositada por el contratista de las obras de reparación en la escuela rural número 26 de Melilla.

—Se pasa á la misma Dirección una nota de la de Arquitectura solicitando $ 800.00 para las obras del bañadero garrapaticida en Aceguá.

—Se pasa al Ministerio del Interior un certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del contratista de las obras de reparación en el edificio del Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto.

—Se pasa á informe de la Dirección de Vialidad el asunto relativo á la pavimentación de un trozo de carretera á Palomeque sobre el arroyo Canelón Chico.

—Con las propuestas acompañadas vuelve al Ministerio de Hacienda el expediente sobre reparación del muelle de pasajeros de Fray Bentos.

—Pasa á la Asistencia Pública Nacional el certificado número 31 por $ 4.350.00, expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra, importe de obras ejecutadas en Abril, Mayo y Junio en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereira-Rossell.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á ALBERTO FABIANO (A) FEO Y OTROS, POR HOMICIDIO.

Veredicto

Que está probado:

1.o Que en la noche del día 6 de Agosto del año último, en circunstancias que se daba un baile en casa de Firmo Rosas, vecino de La Calera, 4.a sección del Departamento de Rivera, llegaron á la casa los encausados Alberto Fabiano (a) Feo y Juan y Miguel Benítez, pretendiendo entrar en el baile, y como alguien les cerrase las puertas impidiéndoles el acceso, parece que intentaron derribarla, lo que dió lugar á que saliese el dueño de casa á poner orden, produciéndose con tal motivo un serio incidente en el que intervino Florisbelo Techera en defensa de Rosas;

2.o Que Techera preguntó á los prevenidos si ellos eran los dueños de casa, siendo entonces amenazado por Fabiano con una daga, lo que indujo á Techera á sacar su revólver y á hacer un disparo al ver además que Miguel Benítez le apuntaba con un revólver y le hacía fuego;

3.o Que ninguno de los dos disparos dió en el blanco, y que esa circunstancia fué aprovechada por Fabiano para herir á Techera en un brazo de alguna gravedad, según los informes médicos agregados á la causa;

4.o Que Techera falleció más tarde, debido á una infección que le sobrevino á consecuencia de no haberse atendido de su herida, según los mismos informes médicos;

5.o Que Fabiano se presentó la noche siguiente á la autoridad, confesándose autor de la herida de Techera, y que Miguel Benítez observó anterior buena conducta;

6.o Finalmente, que Juan Benítez no hizo uso de armas, y no puede imputársele responsabilidad material alguna en el hecho objeto del juicio.

Y lo firman de que doy fe. — J. A. Méndez del Marco. — Enrique Trillo Larriera. — Esteban G. Campanela.—Francisco Varzi. — Juan O. Morales.

Ante mí:

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Junio 22 de 1917.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Alberto Fabiano (a) Feo, Juan y Miguel Benítez, por muerte de Florisbelo Techera;

Atento á que el señor Fiscal del Crimen de tercer turno acusa á Fabiano como autor de la lesión grave que en un brazo recibió Techera, quien falleció por infección superviniente, y á Miguel Benítez como autor de disparo intencional de arma de fuego en riña ó pelea, pidiendo para el primero tres años de penitenciaría y para el segundo diez y medio meses de prisión, y que se absuelva de culpa y pena á Juan Benítez; lo solicitado por la defensa, que entiende que la acusación no es justa, y lo establecido en el precedente veredicto; y

Considerando: Que los encausados, según la proposición 1.a, fueron los provocadores del incidente en que fué herido Techera en un brazo por Fabiano, al salir aquél en defensa de Firmo Rosas, en la casa donde se bailaba, y á la que no se les había permitido la entrada á los procesados;

Que este incidente degeneró en riña, según la proposición 2.a, al verse Techera amenazado por Fabiano, y al ver que Miguel Benítez le apuntaba con un revólver con el que le hizo un disparo que contestó Techera casi simultáneamente con otro, sin que ninguno de los dos disparos diese en el blanco, según se dice en la proposición 3.a, circunstancia que aprovechó Fabiano para herir en el brazo á Techera, quien falleció á consecuencia de una infección por no haberse atendido de su herida, según la proposición 4.a;

Considerando: Que en su mérito, como de estas proposiciones, ni de ninguna otra del veredicto, es permitido deducir propósito homicida en los prevenidos Miguel Benítez y Fabiano, y como, además, los informes médicos á que se remite el veredicto establecen que, aunque la herida que recibió Techera, por haber seccionado algunas arterias, pudo haber curado, si se hubiese el paciente atendido en debida forma, hay que estar á lo más favorable á los reos, y, en su mérito, reputar culpable á Fabiano del delito previsto y penado en el número 1 del artículo 326 del Código Penal, con la agravante del 327, y á Miguel Benítez, como autor del disparo de arma de fuego en riña ó pelea, castigado con la sanción del artículo 337;

Considerando: Que, como la proposición quinta admite que Fabiano se presentó á la autoridad confesándose autor de la lesión que recibió Techera, aunque alegando la eximente de legítima defensa, de aquí que deba tenérsele en cuenta esta circunstancia para la mitigación del castigo, de acuerdo con lo que prescribe el número 11 del artículo 18 del Código Penal, y á Benítez la de su buena conduc-

ta, comprendida en el número 7 de dicha disposición, de lo que resulta que el castigo pedido en la acusación para estos dos prevenidos es equitativo y arreglado á la ley, de acuerdo con lo que establecen además los artículos 73, 71, 70, 69 y 59 del Código Penal mencionado;

Considerando: Que en cuanto á Juan Benítez, la absolución se impone por así solicitarlo el señor Fiscal, por lo consignado en la proposición sexta y por prescribirlo los artículos 198 y 191 del Código de Instrucción Criminal;

Atento á que Miguel Benítez fué excarcelado en el día 20 del corriente, por haber sufrido la condena pedida en la acusación;

Por ello, fallo: Condenando á Alberto Fabiano (a) Feo á la pena de tres años de penitenciaría con descuento de la preventiva sufrida y dando por compurgada la responsabilidad de Miguel Benítez con la detención sufrida, siendo de cargo de ambos prevenidos las prestaciones del juicio.

Repútase incondicional la libertad de que goza Miguel Benítez, así como la que goza Juan Benítez, á quien se absuelve de culpa y pena.

Ejecutoriada esta sentencia, cúmplase, á cuyo efecto liquídase la pena impuesta á Fabiano, comuníquese, publíquese y archívese la causa, previa consulta de estilo.

J. A. Méndez del Marco.

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE PILAR ALVAREZ Y OTRO, POR HOMICIDIO.

Veredicto

Que está probado:

1.o Que Pilar Alvarez ó Rodríguez, soldado del Regimiento 10 de Caballería, destacado en la ciudad de Artigas (Departamento del mismo nombre), hirió gravemente de una puñalada sobre la fosa iliaca al también soldado de dicho cuerpo Pedro Acosta, quien falleció tres ó cuatro días después á consecuencia de su herida, según los informes médicos agregados á la causa;

2.o Que el hecho se produjo el 20 de Abril del año último, cerca del arroyo de Tintado Grande, en circunstancias que Acosta se encontró con el cabo Nicolás Balbela y Pilar Alvarez, que iban á Sepultura llevando una botella de caña, con la que Balbela convidó á Acosta, quien tomó un trago, y como se rehusase á seguir bebiendo, Alvarez le arrojó con ella;

3.o Que Acosta se apeó del caballo para recogerla, y Alvarez detrás, empuñando el sable, con el que le tiró un golpe que Acosta atajó con el brazo, en cuya circunstancia intervino Balbela para separarlos, retirándose de inmediato al ver que Alvarez también lo agredía;

4.o Que acto seguido, Alvarez volvió á acometer á Acosta con el sable y un cuchillo, aplicándole con este último la puñalada referida en el vientre que puso á Acosta en el caso de montar á caballo para no verse herido nuevamente;

5.o Que Acosta, después de correr un trecho, cayó del caballo entre unas chircas, donde permaneció hasta el día siguiente, que fué recogido por unos vecinos de aquel paraje y conducido á la ciudad de Artigas, donde falleció en el hospital;

6.o Que Alvarez ó Rodríguez estaba ebrio y observó anterior buena conducta, y que el coprocesado Balbela no creyó que se tratase de un hecho serio y que Acosta hubiese sido herido.

Y lo firman de que doy fe. — J. A. Méndez del Marco. — Jaun C. Teysera. — Jesús Ramos. — Pedro Ignacio Quiñones. — Antonio Pucciarelli.

Ante mí:

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Junio 30 de 1917.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Pilar Alvarez ó Rodríguez y Nicolás Balbela, por muerte de Pedro Acosta;

Atento á que el señor Fiscal del Crimen de 1.er turno en su acusación pide se absuelva de culpa y pena á Balbela y se condene á Pilar Alvarez ó Rodríguez á sufrir la pena de nueve años de penitenciaría; lo solicitado por la defensa, que entiende se trata de un homicidio preterintencional, y por tanto excesiva la pena pedida por la acusación para Alvarez ó Rodríguez, y lo establecido en el precedente veredicto; y

Considerando: Que á estar á lo establecido en las proposiciones 1.a, 3.a y 4.a, no cabe duda que Alvarez ó Rodríguez al herir mortalmente á Acosta, cometió el delito de homicidio simple que la ley represiva castiga con la sanción del artículo 317 del Código Penal, desde luego que el encausado reiteró el ataque y puso en el caso á Acosta de emprender la fuga para no verse herido nuevamente;

Considerando: Que la circunstancia de haber agredido también á Balbela, quien medió queriendo evitar el incidente sangriento, induce á creer que el coprocesado Alvarez ó Rodríguez, excitado por el alcohol, agredió á Acosta con propósito homicida, y así se explica la puñalada profunda que le aplicó y que se describe en los informes médicos á que se refiere el veredicto;

Considerando: Que el estado de ebriedad en que se hallaba el acusado, constituye una circunstancia de atenuación, que se reconoce en su favor en la 6.a proposición, así como la de su buena conducta anterior, comprendidas en los números 6 y 7 del artículo 18 del Código Penal, suficiente para mitigar el castigo solicitado en el escrito de acusación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 73, 70 y 59 del referido Código;

Considerando: Que en cuanto á Nicolás Balbela su absolución se impone en atención á lo que consigna la 6.a proposición, á lo solicitado por el señor Fiscal y á lo que prescriben los artículos 198 y 191 del Código de Instrucción Criminal;

Considerando, finalmente, lo dispuesto en los artículos 37 y 35 del Código Penal citado;

Por ello, se absuelve de culpa y pena á Nicolás Balbela, reputándose incondicional la libertad de que goza, y se condena á Pilar Alvarez ó Rodríguez á la pena de siete años de penitenciaría, con descuento de la preventiva y pago de las prestaciones del juicio y publíquese.

Para la notificación de Balbela líbrese despacho.

J. A. Méndez del Marco.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7 de Julio de 1917

Trámite—Hufnagel, Plottier y Cía., con Landuiain Hnos. Milhas y Cía. con el Fisco. Minetti con Buda. Storace y Cía. con Barrios. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Pedro A. García con Manuel B. Comesaña y otros.

Administrativo — Cuatro notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Asidin con Colmán. Secco S. con A. Cozzetti y otro. Garayalde H., queja. Casalia F., denuncia. Cuatro en causas criminales. Rosa, tercería en autos Van Domselaar con Castro. Rodríguez con Ferreira Netto. Loriente y López, concordato. Dirección General de Impuestos con Domínguez.

Interlocutorias—Undarzón de Bidegain María, testamentaría. Una causa criminal.

Definitivas — Agente Fiscal de Artigas, queja. Goncalvez de Velázquez con Pereira da Silveira y otros.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — Francisco Boccone contra Antonio Fardiño. La West India Oil Company contra la sucesión Francisco García Lagos. Sucesión María Jatutolo de Jon. Sucesión de Edmundo Revalt. Juan María Aubriot y Cía. contra Luis Pedro Cantú. Sucesión José Mammoso. Emilio Estévez de Figueroa. Sucesión Antonio Mariño. Sucesión Francisco García Lagos. Testamentaría María Abelenda. Carmen F. Portela contra la sucesión Juan J. Bastos. Menores Claudina Marino y Sara Umpiérrez. Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dalmiro Martín Tió Pereira. Menor Sara Rosa Ferreira. Pedro Sánchez. Lina Magalhaes de Pérez. Sucesión José Canal. Silvestre Solvini contra Rufino Hernández. Sucesión Teresa Isolabella. Fátima Hernández de Santos. Sucesión Francisco Villamajó. Oficio de la Excelentísima Corte comunicando el nombramiento de reguladores. Carlos Bianchi y María Parodi de Bianchi, información. Sucesión Delia Grégoria Pérez. Menor Alejandrina Montenegro. Sucesión María Ramos de Martínez. Sucesión José Seigal. Francisco Férez Vila contra los menores Quiñones. Emilia Estomba de López contra Santiago Dujo. La sucesión Manuel Núñez contra José Ramón Mendoza. Ciudadanía Manuel Calveiro.

Interlocutorias — Herminia Borel de Foincode. Graciana Quilling de Lacosta. Testamentaría Rosa Raymond. Alejandro Rodríguez contra los señores Faridoni y Cía. Sucesión Anita Protti de Zamini. Sucesión Amalia Pozzolo de Ximénez. Sucesión Luisa M. de Amato.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Carlos Dauber. Banco Hipotecario del Uruguay con Juan M. S. Núñez. Indalecia R. de Bentancour con Ferrocarril Central del Uruguay. Lefor Gallardo con Pascual Pioletti y otros. María A. Di Mattia. Sucs. de Francisco Mazziotti y otra. José María Varela con Consuelo Bouzos. Acordada de la Excelentísima Alta Corte

de Justicia. Test. de Remigio Castellanos. Timotea T. de Castillo con Teófilo Sánchez Carvalho. Velia M. B. de Tabárez. Filomeno Gálvez con Gregorio González. Suc. de Agustín Silva, incidente. Banco Hipotecario del Uruguay con Juan S. Rosa. Sucs. de Antonio Pérez y otra, incidente. Joaquina B. de Pradines. José Del Curgio con María D. de Tomatino. Damiana Andino y otras, sucs, incidente. Suc. de José Rodríguez Abella (2). Suc. de Alfredo Hamilton. Suc. de Serafín González, incidente. Banco Hipotecario del Uruguay con Angel C. Brunel. Suc. de Nicolás Marfetán. Suc. de Carlos Corrales, incidente. Suc. de Agustín Silva (2). Carmela Zeperco y otros. Intendencia Municipal con la "La Comercial" y otra. Eduardo Muñoz Ximénez. Suc. de Fermina Del Pino de Freire. Suc. de Benito Maglio y otro. Bernardo Rodríguez con Melchor de Viana y otra. Mariana M. de Arioni y otro. Honorio F. Rey. Celia B. de Cristi (2). Suc. de Ramón Piñeyro. Suc. de Nicolás Zabalet. Suc. de Alfonso Lacone. Suc. de Felipe Peña. Suc. de Miguel Peña. Test. de Carmen C. de Brugulat. Suc. de Sofía T. de Pappa, incidente. José Roa. Suc. de Serafín González, incidente. Sara González (2).

Interlocutorias — Test. de Dolores G. de Casaravilla y otro (2). Francisco Piria con Miguel A. Thomasset Anatol. Concurso de Dolores Calderón. Luis N. Galli con Justa S. de Laureiro. Suc. de Carlota B. de Sanguinetti. Teodoro Alvarez con suc. de Robustiano Etcheveste. Banco Hipotecario del Uruguay con Petrona F. de Silva. Julio Herrera y Obes, tercería en autos Félix Revello con Carlos E. Barros (2). Suc. de Alejandra P. de D'Alexandro. Mariana M. de Arioni y otro. María S. Valdez y otra con ~~María~~ Peirano. Sucs. de María Brum de Bialade y otro. Ricardo Acosta. Banco Hipotecario del Uruguay con suc. de Dolores G. de Marfetán. Lorenzo J. Lezama y otra con suc. de Lorenzo S. Lezama. Francisco Rodríguez Camusso con suc. de Raymundo Alves dos Santos.

Definitivas — Banco Hipotecario del Uruguay con Magdalena H. de Aren y otro. María E. Suárez. Jeremías Panizza con suc. de Santiago Ziegelmeyer. Suc. de Mariana E. de Echeverri. Suc. de Cándido Lopomo.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite — Testamentaría Agustín Bechi. Sucesión Francisco Rordíguez Serpa. Sucesión Juana Vacarezza de Schappacasse. Sucesión Germán Carlos Enrique Hellhoff. Sucesión Antonio Lanfranco. Sucesiones Benita Crocco de Magnano y otros. Suc. José León ó José Vende, rectificación de partidas. Suc. Jerónimo Buela y otros. Suc. José Menéndez. Test. Rosa Ximénez de Ximénez. Suc. Agustín Minna. Suc. Suc. Lollmann de Giundell. Suc. Norberto Piñeiro. Suc. Norberto Piñeiro. Suc. Eduardo Fernández. Echenique y otros. Test. Juan Sciuto y otro. Sucs. Aquilino Martínez y otro. Suc. Félix Raffo. Suc. Luis Albertori. Suc. Enrique Caussa de Benavídez. Sucs. Ildefonso Gestal y otros. Test. Juan Cazeaux. Suc. Juan Pedro Castro. Suc. Eliseo A. Antúnez Maciel. Suc. Eduardo M. Fillouls Villoni. Suc. Rosa Ruppoli de Sonnelli. Suc. Josefa O. de Urtubey. Suc. Margarita M. de Cigliutti. Suc. José Degrandi ó Defrandi. Suc. Estrella Añón de Rosa. Suc. María R. de Fogliano. Suc. Francisco Nicola. Suc. Enrique A. Triante. Elena S. de Obiol. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Brussoni y Lascano. Rosa Rodríguez y otros. Intestada. Rosaura Bentancour. María E. Flores. María L. de Santana. La test. Manuel González Gamez con Manuel Iglesias y otros. Juana S. de Olivera con suc. Gregorio de los Santos. Clemente Escande con suc. Liboria Loyarte. Elena Crespjo, por sus hijos menores, con suc. Carlos Conti, Fernanda F. de Gómez Varela y otros. José Ameglio y Borea con suc. Juan Antúnez Maciel. Movimiento Administrativo (3). Linda Ferrari. Joaquín Duomarco y Vidal. Teresa Crespo Rodríguez y otros con Cosme Guillen (3). Juan Besionat y otros. Julia C. de Bonomi con suc. Juan I. de Souza. Pura F. Zunino. Miguel N. del Campo. Alejandro Castro. Banco de la República Oriental del Uruguay con suc. Juan S. de Souza. Vicente Dopico con suc. Antonio Vaquer Sastre. José B. Abal. Adelina B. de Rowles con Margarita A. de Puyo. Conc. Juan Prando Algarate. Conc. José E. Pesce. Orestes Ferreira Correa con Orestes Borsetti. Francisco Piria con Augusto Romero Mello. Juana Fereira ó Machado. Clemente Escande con suc. Juan Antúnez Maciel. Amy y Henderson con Calixto Martínez Buela. Carlos Galeazzi. Filomena Barlaro de Carballo. Jacobo Landívar Morosini con suc. Antonio Ardisso. Fernando Crispini con suc. Liboria Loyarte. Francisco Soca con Angel E. Lago., incidente Tomás Barreto. Suc. Santiago Lanfranco. Suc. Julio Rodríguez. Suc. Antonio Laguardia. Conc. de la suc. Irma R. Avegno. Suc. Norberta E. Carril. Suc. Andrés Castro Peña. Juan J. Horne y Cía. y otros con Emilia L. de Santillán. Test. Lorenzo Salgado.

Interlocutorias — Suc. Juan Vallarino. Eduardo Espagnuolo. Floro Baldecci y otros. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Cosme Guillen, incidente de Saverio Postiglione.

Definitivas — Test. Fernando B. Plá. Suc. Ambrosio Rolondo. Test. Matilde de Braye. María G. de De Corso. Elena P. Sóñora de Obiol. Enrique Delfino y suc. Santiago G. Delfino. Elina F. de Blixén, por sus hijos menores. Suc. Ramón Cerviño.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite—María Aguinaga de Otegui y otros contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra Claudio Machado. El Fisco contra Joaquín do Santo. Pedro Secco y otros sobre declaración fiscal. Victoriano Fernández, Hilario M. Camacho y otros contra el Fisco. West, India Oil Company contra el Estado. La Dirección General de Impuestos Directos contra Ramón G. Saldaña. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Sommer y Cía. con Francisco Barcain. Puig y Vicenti con Andrés Odone. Nicolás Spiocasi con Francisco Dogliotti. Bibamo E. García con Carlos A. Buela y otro. Luis Barbosa con Francisco María Vázquez. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno. Juan P. Sessano con Julia Cristina Reboledo. Muscetti, Guidhón y Cía. en los autos del concordato preventivo judicial de Amorín y Domínguez. Banco Italiano del Uruguay con Deambrosio, Legrand y Cía. Andrés Bosco proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Luis Podestá é hijo, concurso. Juan D. Hoower con Mario Arias. Ercole Marelli y Cía. con Germán Cabrera. Sarasola y Roura con Antúnes Maciel y Miranda. Juan Rúa y Manuel Rodríguez con Manuel Rozados y Vidal. Francisco Rocco y Cía. con Pedro H. Bianchi. Nemesio Sáez con Máximo Abella. Carnelli y Cía. con José Lorente López. Beltrán Bidegaray con Urbano Sobaro Martínez. Turcatti y Bedatti, matrícula. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado al Registro Público de Comercio. Baldomero Gómez con Ramón C. Saldaña. Eduardo Rey, Casaretto y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Atahualpa Montagne. Juan Púrpura y Cía. con Graciano Beyhaut. Miguel Jaluff, matrícula. Pedro Juri proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Carnelli y Cía. con Stagnaro Hnos. Lucas Benenati con Dasque y Chiarino. Francisco Rocco y Cía. con José Ciampi. Ibarra y Compañía con Isabelino Cardozo y Cía. y otros. Sotero Díaz con Emilio Avegno. Cayetano Amastasía con Tomás Puyol. Francisco José Piria con Monterroso y Cía. Empresa Puerto del Sauce y Félix Fressone Limitada proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Fernández, quiebra.

Interlocutorias — Enrique Sau proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Sosa Pons y otros solicitando la liquidación de la sociedad José Mariño é hijos. Ambrosio Giz Gómez y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Beltrán Maynard, concurso. Victoriano Gutiérrez proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Francisco de la Hoz. Miguel Galup, matrícula. Julio Lansac é hijos con Angel Saporiti. Concurso Vega y de la Llana. Concurso Sievers y Cía., incidente Juan J. Amézaga é Ignacio Millicua. Pascale y Rolando proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Tomás Gagliardi, quiebra. Amabilio Guzzetti con Mario H. Santos. Banco de la República Oriental del Uruguay con Angel G. Villamil, incidente doctor Félix Illa. Rosa Cúneo de Mazzone, quiebra. Eugenio Barth y Cía. con B. T. Carlevaro y Cía. y otros. Luis Francis con Pedro S. Grané. Antonio Spera con Antonio Giudice. Casal Hnos. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Esteban Isain proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Leonardo Cadenas y Cía. con Ildefonso Insaurralde. Bancarali y Compañía, matrícula. Ernesto Quincke con Manuel Rial y Hnos.

Libros rubricados—Ruperto Butier, 2. Rabe y Walder, 3. Carmelo Gatto, 4. Rosciano y Cía., 3. Blixen y Cía., 3. Bazerque y Cía., 2. Revello y Maglio, 3. Claudio García, 5.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Andrés Podestá y Compañía con Nicolás Giribone. Miguel Noli con Angel Noli (hijo). Favaro y Espiell con Miguel J. Salomón. Registro Público de Comercio, año 1917. Acordadas y oficios de

la Excma. Alta Corte de Justicia, año 1917. Esteban C. Bardier con José M. García. Antonio Zagami con C. M. Piñeyrúa. Isidoro S. Lestrade con Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada. Juan Lusiardo, matrícula. José Bonilla y Compañía, matrícula. Fábrica Nacional de Fósforos con Urta y Compañía. Peña y Augusto con Juan M. Parodi. Carlos del Valle, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Eduardo Bidart. José Domingo Cotizas y Juana Díaz Lourido con la Sociedad Anónima Lloyd Brasileño. Luis Billa con Juan Francisco Piqué, incidente por costas. Manuel Sibils con Angel S. Carballal. Luis Tarragó y Silvio Massone, nombramiento de árbitros. Oficio del Juzgado de Instrucción de 3.er turno en denuncia formulada por Juana B. de Montauti. Esteban Tolosa con Rogelio Márquez y Horacio de Dovitis, tercería Américo Bazzani y Compañía. Constante Cornellio, quiebra, incidente Banco Italiano del Uruguay. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 25. Pérez, Aruguete y Sazbon, matrícula. Juan M. Leone, quiebra. Francisco Forcella, quiebra, incidente Alfredo Pérez. Esteban Tolosa con Rogelio Márquez y Horacio de Dovitis. Castillo y Compañía con Cometti y Compañía. Guglielmelli y Budelli, concordato preventivo extrajudicial. Cipriano Nimo con Alfredo Albanell Conde. Carlos Spamgenber con Manuel Silveira. Esteban Tolosa con Rogelio Mázquez y Moracio de Dovitis, tercería Américo Bazzani y Compañía. Movimiento administrativo, año 1917.

Interlocutorias—Francisco Ferraro con Luis Ponce de León. Augusto Thomas con Ernestina Anavitarte. Juan Eastman y José Ramírez Chain. Dupont y Lawrie, matrícula. E. Armanino y Compañía; matrícula. Do Campo y Bottazzini, matrícula. Nelson Carrasco con Ricardo García Suárez. Francisco Antelo con Pascale y Rolando. Pedro Casinelli, liquidación de sociedad.

Reservadas—Tres.

Definitivas—Antonio Chechi con Américo Risso.

Libros rubricados—Juan Campodónico, é hijos, 2; Ponce de León y Dutra, 1.

Nota—Se hace constar que en el día de la fecha no ha quedado al despacho de S. S.a expediente alguno para dictarse resolución interlocutoria ni definitiva.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Volpe María Teresa con Antonio Cuomo, divorcio. Fernández Echenique Héctor con Lores Micaela Urriza, divorcio. Taraburelli María con Camilo Gómez, divorcio. Cico María Antonia con Leopoldo Curbelo, divorcio. Mejías Juan con Gertrudis Peña, divorcio. Ravasquiño Juan, menor. Piantelli de Pozzolli Inés con Angel Pozzolli, divorcio. Palma Aurelio con María Bellmunt. Comas Wilma, tutela. Brown de Crovetto Isabel, queja. Colombo Luis con María Margarita Zémith, divorcio. Palumbo Vicente con Dolores P. de Vigil. Batista Tombio con Braulio Artecona. Pallas Casal José, sucesión. Harispi Hilario con Cayetana Flores, divorcio. Murialdo de Risso Ema con Juan D. Risso, divorcio. Delapuente Dionisio con María M. Taño, divorcio. Aicardi Damián con Claudina Ravisa, divorcio. M. de Gianone Teodolina con Banco de Crédito. Irola María con Abelardo González (hijo), divorcio. Boca Martínez con Tomás Méndez, divorcio. Mordente Antonia con Cashiano. Rivero, divorcio. Carreras García con Francisco Lema, divorcio. Modernell Héctor con Rebeca Laurence, divorcio. Pagani Fortunato con Pedro José Pochintesta, cobro de pesos. Pollet Alberto con Andrea Silva, divorcio. Vera María Justa con José Pelachi, alimentos. Benenatti Mario O. con Alberto Cambón, devolución de un automóvil. Taboada Ramón, sucesión. Arrech Paulina, menor. Cerecetta José con Miguel Masone, cobro de pesos. Carballo María, auxiliatoria. Boccone Francisco con Antonia Zarduño, divorcio. Raymundo María Genoveva, tutela. Cabrera Guillermina, incapacidad. Rocha Petrona, tutela. Berberena Sola, queja. Barreiro José con Carlos de La María. Barone Armando C., auxiliatoria.

Interlocutorias — Rocha Petrona, tutela. Raymundo María Genoveva, tutela. Arrech Paulina, menor. Caivano Leopoldo, cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Ciudadanías — Condines José, Moliné Pedro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según las comunicaciones transmitidas por las Estaciones Pluviométricas al Instituto Nacional Físico-Climatológico (Observatorio Central-Prado), en las últimas 48 horas no se ha registrado lluvia en ningún Departamento de la República.

Montevideo, 9 de Julio de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 7 de Julio de 1917

La presión barométrica se mantiene con poca variación. La temperatura sigue experimentando fuertes descensos en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 10.50 y 3.50; Fuan del Este, 12 y 2; Rocha, 12 y 0; Melo, 14 y 0; Rivera, 14 y 2; Paso de los Toros, 10 y 2 bajo cero, y Fray Bentos, 14 y 1. Dominan vientos débiles del Norte con velocidades horarias de 5 á 10 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico y en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 216 kilómetros. Cielo, en general, despejado en la parte Norte del río Negro y medio nublado al Sur. Nieblas y escarcha en el país. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 763.20.

Temperatura: Normal 10°30, á la intemperie 10°90; máxima 10°30, á la intemperie (sol) 15°50; mínima 3°60; á la intemperie 2°00.

Viento Norte, 6 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 24 kilómetros á las 17 y 15.

Tensión del vapor de agua: 7.55. Humedad relativa o|o: 81.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas: 0.40 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 9.45.

Temperatura del agua: 9°70.

Estado del mar: en calma.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Julio de 1917

35.000 pesos, finca en los Pocitos, Camino Ellauri, 7.269 metros.

5.650 pesos, finca en la manzana 1.247, calle Brandzen, 473 metros.

3.042 pesos, campo en San Gregorio, 3.a sección del Departamento de Florida, 60 hectáreas.

21.500 pesos, campo en la 1.a sección del Departamento de Minas, 598 hectáreas.

21.723 pesos, campo en la 3.a sección del Departamento de Paysandú, 389 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 7 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Interna 1916

Pesos		Por ciento
11.000	**para el 9 de Julio . .**	98 50
3.000	**ídem ídem. . . . .**	98 50
3 500	**ídem ídem. . . . .**	98 50
10.000	**para fin de Agosto . .**	99 20
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.400	**para el 9 de Julio . .**	97 —
1.000	**ídem ídem. . . . .**	97 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
12.800	**al contado . . . . .**	95 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	**para fin de mes . . .**	95 20
5.000	**ídem ídem. . . . .**	95 20

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	**para el 9 de Julio . .**	66 50
4.700	**ídem ídem. . . . .**	66 50
1.410	**ídem ídem. . . . .**	66 50
9.400	**ídem ídem. . . . .**	66 50
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.100	**para el 9 de Julio . .**	97 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	**para el 9 de Julio . .**	95 50
	Títulos Hipotecarios serie Q	
10.000	**para el 9 de Julio . .**	94 90
5.000	**ídem ídem. . . . .**	94 90

Títulos Hipotecarios serie R

Pesos		Por ciento
5.000	para el 9 de Julio . .	94 80
2.000	ídem ídem.	94 80

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

10.000	para el 9 de Julio . .	98 60
10.000	para fin de Agosto . .	99 20
5.000	para el 9 de Julio . .	98 60
10 000	para fin de Agosto . .	99 20
10.000	para fin de mes . . .	98 70
5.000	para el 9 de Julio . .	98 70
10.000	para fin de Agosto . .	99 20
10.000	ídem ídem. . .	99 20
5.000	para el 9 de Julio . .	98 60
5.000	para fin de mes . .	98 70
3.500	para el 9 de Julio . .	98 60
5 000	ídem ídem. . . .	98 60
10.000	ídem ídem.	98 60
10 000	para fin de Agosto . .	99 20
2.000	para el 9 de Julio . .	98 60
5.000	para fin de mes . . .	98 70
25 000	para el 9 de Julio . .	98 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Julio de 1917

Francisco Lino Baños, oriental, 60 años, viudo, Orillas del Plata 2610.

Carmen Suárez de Forteza, argentina, 56 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

María Tognola, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Magdalena G. de Gamero, italiana, 87 años, viuda, Orillas del plata 1269.

José Antonio Acosta, oriental, 7 días, Casa de la Maternidad.

Jesús Novo Cerro Bacerna, español, 8 años, Colón.

Omar Pintado, oriental, 2 1|2 meses, Guadalupe 1638.

N. N.; Hospital Maciel.

Manuel Tort, oriental, 49 años, viudo, Hospital Maciel.

Antonia Barrére de Dulcini, oriental, 33 años, viuda, Hospital Maciel.

Héctor Sansón Guimont, oriental, 27 años, soltero, Daymán 1209.

Luis Barone, italiano, 72 años, casado, Marsellaise 424.

Fructuosa Crespo, oriental, 34 años, soltera, Hospital Maciel.

María de la Concepción, oriental, 77 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Catalina Aymard de Gabaldo, francesa, 82 años, viuda, Canelones 1641.

María J. Andrade, oriental, 6 días, Carmen 1979.

Francisco Quadri, italiano, 75 años, viudo, Hospital Italiano.

CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

57.a SESION ORDINARIA

JULIO 4 DE 1917

PRESIDE
EL Dr. ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(Conclusión—Véase el número 3441, Convención Nacional Constituyente, página 226)

Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se votará.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto.

Léase el asunto que sigue.
(Se lee):

"Montevideo, Junio 21 de 1917.

Señor Vicepresidente de la Honorable Convención Nacional Constituyente, doctor Alfredo Vázquez Acevedo.

Señor Vicepresidente:

Teniendo que reanudar mis tareas de profesional en el Departamento en que me encuentro radicado, y en la imposibilidad de poder continuar asistiendo por más tiempo á las sesiones con la puntualidad que se debe exigir y lo ordena el Reglamento, me veo obligado, como lo hago, á presentar renuncia indeclinable del cargo de constituyente.

Saludo al señor Vicepresidente y por su intermedio á los señores convencionales con consideración y estima.

Luis Gutiérrez, constituyente por Paysandú".

"Honorable Convención:

Vuestra Comisión, vista la renuncia presentada por el señor don Luis Gutiérrez del cargo de constituyente por Paysandú y en virtud de las razones invocadas, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Gutiérrez y convóquese al suplente respectivo don Juan Errasquín.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 4 de 1917.

F. Aragón y Etchart. — J. Secco Illa. — A. García Morales. —Ismael Cortinas. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Celestino Mibelli".

En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa se votará.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto.

Léase el asunto que sigue.
(Se lee):

"Canelones, Junio 12 de 1917.

Señor Presidente de la Convención Nacional Constituyente.

Montevideo.

Señor Presidente:

Elevo á esa Honorable Convención mi renuncia indeclinable del cargo de constituyente con que me honraron mis correligionarios de este Departamento.

Saludo á usted atentamente.

Cesáreo Berisso."

"Honorable Convención:

Vuestra Comisión, en vista de la renuncia presentada por el señor constituyente por Canelones, don Cesáreo Berisso, y considerando su carácter de indeclinable, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor constituyente por Canelones don Cesáreo Berisso y convóquese al suplente respectivo don Luis Mezzottoni.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 4 de 1917.

Ismael Cortinas. — Joaquín Secco Illa. — Alfredo García Morales. — Florencio Aragón y Etchart. — Celestino Mibelli. — Eduardo Rodríguez Larreta."

En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se votará.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto.

Léase la renuncia presentada por el señor constituyente Francisco J. Ros y el informe y proyecto de la Comisión respectiva.
(Se lee lo siguiente):

"Señor Presidente de la Convención Nacional Constituyente, doctor don Juan Campiteguy.

Señor Presidente:

No siéndome posible, en lo sucesivo, concurrir á las sesiones que celebre la Convención Nacional Constituyente, cumplo con el deber de presentar mi renuncia indeclinable del cargo que de miembro de ella me discernieron los Departamentos de Florida y Rocha.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración y respeto.

Montevideo, Junio 2 de 1917.

Francisco J. Ros."

"Honorable Convención:

Vuestra Comisión, en vista de la renuncia presentada por el señor constituyente por Rocha don Francisco J. Ros y considerando su carácter de indeclinable, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor constituyente por Rocha don Francisco J. Ros y convóquese al suplente respectivo señor Rómulo Muñoz Zeballos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 4 de 1917.

Ismael Cortinas. — J. Secco Illa. —F. Aragón y Etchart. — A. García Morales. — Celestino Mibelli. — E. Rodríguez Larreta."

En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se va á votar.
Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto.

Léase la renuncia presentada por el señor constituyente Saviniano Pérez y el informe y proyecto de la Comisión respectiva.
(Se lee lo siguiente):

" Melo, Junio 3 de 1917.

Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, doctor don Juan Campisteguy.

Porque creo, señor Presidente, que la Convención Nacional debía estar sobre los partidos políticos, y no subordinada á los arreglos de éstos; porque creo que se menoscaba el mandato soberano que ella tiene para darle á la Nación una ley sin presiones ni sujeta á conveniencias de agrupaciones que buscan momentáneos equi-

librios; porque creo, señor Presidente, que los partidos aprovechan el primero y tal vez el único triunfo de la soberanía popular para violentar las esperanzas públicas, es que vengo, á presentar renuncia de constituyente por Cerro Largo.
Saluda muy atentamente.

Saviniano Pérez."

"Honorable Convención:

Vuestra Comisión, en vista de la renuncia presentada por el señor constituyente por el Departamento de Cerro Largo, don Saviniano Pérez, y considerando su carácter de indeclinable, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor constituyente por Cerro Largo, don Saviniano Pérez, y convóquese al suplente respectivo, señor Plinio L. Vianna.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 4 de 1917.

Ismael Cortinas. — F. Aragón y Etchart. — J. Secco Illa. — A. García Morales. — Celestino Mibelli. — E. Rodríguez Larreta."

En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto.

5—Léase el asunto referente al señor Agustín Belloni.
(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Convención Nacional Constituyente, doctor Juan Campisteguy.

Presente.

Señor Presidente:

He tomado nota de su comunicación, por la que se me invita á incorporarme á esa Honorable Convención, en atención á lo resuelto en la sesión del día 2 del corriente.
Siéndome imposible, por razones de salud, asistir á la sesión de esa Honorable Asamblea, cumplo con manifestarle que siendo titular constituyente por el Departamento de Rivera, opto por este cargo.
Saluda á usted atentamente.

Agustín Belloni."

"Montevideo, Mayo 5 de 1917.

Señor Presidente de la Honorable Convención Nacional Constituyente, doctor Juan Campisteguy.

Presente.

Señor Presidente:

Habiendo sido convocado para incorporarme á esa Honorable Asamblea en virtud de la renuncia presentada por el constituyente por Paysandú señor Debali, debo manifestar á usted que, siendo titular constituyente por el Departamento de Rivera, opto por este cargo.
Saluda á usted atentamente.

Agustín Belloni.

Mayo 16 de 1917."

"Honorable Convención:

Vuestra Comisión, en vista de la opción del señor constituyente don Agustín Belloni en el sentido de seguir en la representación del Departamento de Rivera, que actualmente ejerce, por lo cual queda vacante un cargo de constituyente por Montevideo y otro por Paysandú, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Agustín Belloni del cargo de constituyente por los Departamentos de Montevideo y Paysandú, y convóquese á los suplentes respectivos, don José Brum (hijo) y don Ricardo A. Ruiz.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 4 de 1917.

Ismael Cortinas. — Florencio Aragón y Etchart. — A. García Morales. — Celestino Mibelli. — Eduardo Rodríguez Larreta.—Joaquín Secco Illa."

En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se votará.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto.

6—Lease el asunto relativo á la convocatoria del suplente del ex-constituyente don Santiago Varela.

(Se lee lo siguiente):

"Montevideo, Mayo 30 de 1917.

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internos y Reglamento, doctor Carlos E. Lenzi.

De órden del señor Presidente de la Honorable Convención, la Secretaría lleva á conocimiento de usted que por las publicaciones de los diarios se ha enterado del fallecimiento del señor Santiago C. Varela, que representaba al Departamento de Tacuarembó.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Miguel Páez Formoso,
Secretario."

Honorable Convención:

Vuestra Comisión, en mérito á la nota de la Secretaría comunicando el fallecimiento del señor Santiago C. Varela, constituyente por el Departamento de Tacuarembó, ha estudiado los antecedentes respectivo y os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Habiendo fallecido el señor constituyente por Tacuarembó, don Santiago C. Varela, convóquese al suplente respectivo, don Leopoldo Agorio.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 4 de 1917.

Ismael Cortinas.—J. Secco Illa. —F. Aragón y Etchart.—A. García Morales. — Celestino Mibelli. — E. Rodríguez Larreta."

En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto.

No siendo para más la prórroga de la sesión, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 19 y 20).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 9 de Julio de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 13 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 15 horas 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Se hace saber á los señores contribuyentes que la recaudación del impuesto en el corriente ejercicio económico se efectuará en la siguiente forma:

En la primera quincena de Julio los boletos números 1 á 15000, y en la segunda los números 15001 á 30000.

En la primera quincena de Agosto los números 30001 á 40000, y en la segunda los números 40001 á 50000.

En la primera quincena de Septiembre los números 50001 á 60000, y en la segunda los números 60001 á 70000.

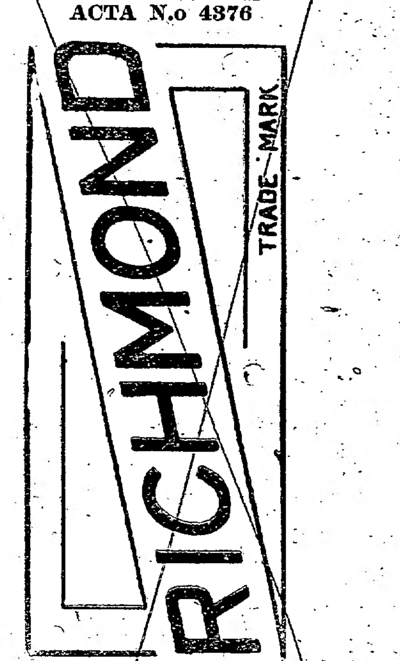
En la primera quincena de Octubre los números 70001 á 80000, y en la segunda los números 80001 á 90000; y en la primera quincena de Noviembre los números 90001 en adelante. — Montevideo, Julio 5 de 1917. —La Dirección.

Jl.9-139-v.jl.13.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4376



Con fecha 21 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vidovich Hnos., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"RICHMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Junio 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.9-129-v.jl.28.

ACTA N.o 4408



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J & J. Colmán Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COLMAN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.9-123-v.jl.28.

Comisión Nacional de Educación Física

LLAMADO A CONCURSO

Se llama á concurso para proveer los cargos de oficial 2.o y auxilar 2.o de Secretaría.

Los interesados podrán solicitar las condiciones del mismo en las oficinas de la Comisión Nacional, calle San José número 1118, hasta el día 15 del corriente. — Montevideo, Julio 6 de 1917. — La Secretaría.

Jl.9-127-v.jl.13.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera ramal á San José (kilómetro 57-500 al kilómetro 60-000) y carretera á Pache (kilómetro 57-500 al kilómetro 58.000).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 4.200 m.3 de piedra partida, destinada al recargo de la carretera ramal á San José (kilómetro 57-500 al kilómetro 60-000) y carretera á Pache (kilómetro 57-500 al 58-000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Plaza Zabala número 314), todos los días hábiles de 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Agosto próximo, á las 15 horas, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 5 de 1917. — José Pedro López, Oficial primero.

Jl.9-122-v.ag.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONIFACINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN BATISTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

54-v.jl.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GISLENO DIONISIO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 1848, y doña DOLORES TORRADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Eugenio número 1848.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

53-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN OLAGÜE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2090, y doña AMANDA VITUREIRA, de 20 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

52-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FERRARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2246, y doña MARIA DI MATIAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 2201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

51-v.jl.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Emilio Paysé, síndico del concurso José A. de Freitas, solicitando la anulación y cancelación de una escritura de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á fin de que concurran á estar á derecho en estos autos, á todos los que se consideren con derechos á los vales garantidos con la hipoteca otorgada por don José A. de Freitas ante don Elbio Estrada el 7 de Agosto de 1896, en Montevideo. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.9-125-v.ag.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ximénez de Ximénez, citéndose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.9-133-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Teresa Caneva de Berta, se ha presentado don Gerónimo Felipe Berta Caneva, en su carácter de heredero y apoderado de sus demás coherederos, exponiendo que en las partidas que justifican el estado civil de los interesados, se observan algunos errores en nombres y apellidos, lo que hace necesaria su rectificación, pues que la causante se llamaba Teresa Caneva, su esposo Juan Bautista Berta, sus padres Felipe Caneva y María Crossa y sus padres políticos Juan Berta y María Mamberta; Que, en consecuencia, solicita que, previos los trámites legales, sean rectificadas en la forma que se expresará, las siguientes partidas: Matrimonio de la causante con Juan Bautista Berta: El nombre del esposo es Juan Bautista y no Juan. El verdadero apellido de la contrayente y el de su padre es Caneva, no Cánova; y el apellido de la madre es Crossa, no Crosa. Nacimiento de Gerónimo Felipe Berta Caneva: El nombre del padre es Juan Bautista Berta, no Juan; el apellido de la madre es Caneva, no Cánepa; el apellido de la abuela paterna es Mamberta, no Mamberto, y los apellidos de los abuelos maternos son Caneva y Crossa, respectivamente, en vez de Cánepa y Crosa. Nacimiento de Catalina María Berta Caneva: El apellido de la madre y del abuelo materno es Caneva, no Cánepa; el apellido de la abuela materna es Crossa, no Crosa. Nacimientos de Juan Vicente Berta Caneva y de Dominga Donata Berta Caneva: El apellido de la abuela materna de ambos es Crossa, no Crosa. Nacimientos de Teresa Emilia Berta Caneva y de Francisco Santiago Berta Caneva: En ambas debe ponerse el apellido materno Crossa en vez de Crosa, y además, en la primera de éstas, el nombre del padre, Juan Bautista Berta, en vez de Juan B. Berta. — Canelones, Junio 28 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Jl.9-121-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente de quiebra de la razón social de Vega y Martínez Hermanos, de Fraile Muerto, séptima sección de este Departamento, se convoca nuevamente á junta de acreedores, con excepción de los exceptuados, para la audiencia del día seis de Agosto próximo venidero, á las catorce horas, y en la sala de este Juzgado, calle Montevideo, frente á la Plaza Constitución, á fin de tratar sobre lo dispuesto en el artículo 1648 del Código Comercial, previniéndose que la junta tendrá lugar con los que concurran, y que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á lo que resuelva la mayoría. Y para que se publique en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciendo constar que se ha habilitado el feriado para esta publicación. — Melo, Julio 5 de 1917. —Juan F. Furno, Actuario.

Jl.9-126-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Prudencia González de Reyes, rectificación de partidas", se hace saber que en dicho expediente se han solicitado las siguientes rectificaciones: Que en la partida de nacimiento de la heredera Rafaela, donde aparece ésta con el nombre María del Corazón de Jesús, se establezca Rafael, que es su verdadero nombre, y que en la partida también de nacimiento de Jorgelina, donde figura ésta Gergelina Teodora y Caba, se escriba Jorgelina, que su nombre verdadero. — Minas, Julio 2 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.9-135-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal del Campo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 12 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.9-134-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Filemón Cecilio González, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 2 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.9-130-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de María Velcis de Velcis, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 2 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.9-128-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Pablo Rodríguez, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 2 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Jl.9-132-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaratoria de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción Bonilla de Castro y su esposo don Manuel Castro solicitando la declaratoria de ausencia de su hijo Dámaso Castro. Y á los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 27 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jl.9-137-v.ag.9.

JUAN A. CAPURRO

JUDICIAL

El martes 24 del corriente Julio, á las 13 horas y 30.

Frente á los depósitos de Aduana "Artigas 2", "Herrera 3" y Aduana número 2".

Empezando por el depósito "Artigas número 2".

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictado en los autos P. Favier contra Ferreira Machado, disolución de sociedad, procederé á vender en remate y al mejor postor, lo siguiente:

50 barriles vino, 40 cajones cognac "Lusitano", 20 bordalesas vino, 10 barriles vino, una valiosa caja de hierro, 31 cajones vino Oporto "Constantino" 1|2 pipa vino moscatel, 10 cajones agua mineral "Vidago", 2 pipas vino Oporto, 6 barriles vino blanco tipo Oporto, 20 cajones whisky "Fater o'Flynn".

La venta se efectuará en depósito, al contado, y los compradores deberán dar garantía.

Por más datos, ocurrir á mi escritorio, Misiones número 1408.

Jl.9-138-v.jn.24.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

El viernes 27 de Julio, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Miguel A. Favaro, medidas preparatorias (hoy ejecución de hipoteca), se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Julio, á las 14 horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno con el edificio en ellas construído y las demás mejoras que contienen, situadas en Maroñas, en este Departamento, compuestas la primera, según el plano levantado por los agrimensores don Juan Lukasiewrit y don Eustaquio Reyes el 6 de Mayo de 1888, de 6.790 metros 30 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre las calles públicas por medio, con el Hipódromo, 158 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Miguel A. Favaro; 157 metros 90 centímetros al Este, confinando con sucesores de don Juan José Martínez y Miguel A. Favaro, y 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde confina con sucesores de don Jaime Porqueiras. La segunda fracción se compone, según plano del agrimensor don Joaquín Aguirre, el seis de Febrero de 1889, de 6.255 metros 10 decímetros superficiales, con 86 metros 36 centímetros al Norte, lindando con el referido Porqueiras; 86 metros al Sud, con el referido Martínez; 72 metros al Oeste, con la fracción antes descripta, y 73 metros 20 centímetros al Este, con don Andrés Fernández. Y la tercera fracción tiene una superficie de 6.791 metros 38 decímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Sud sobre la citada calle pública; 158 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción descripta en primer lugar; 157 metros 96 centímetros al Oeste, confinando con doña Elena y doña Máxima Sangermán, y 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde confina con el referido Porqueiras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en garantía de su oferta, el veinte por ciento; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, Misiones 1364.

Jl.9-140-v.jl.27.

JOSE M. DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Los señores Domingo Galarraga é hijo contra Modesto Pedrozo, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de este mes, á las catorce horas, por el martillero señor José María dos Santos, y en su local, calle 25 de Mayo entre las de José Enrique Rodó y Barón de Río Branco, se va á proceder á la venta al mejor postor y en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y mejoras que contiene, situada á inmediaciones de la Villa de Río Branco, tercera sección de este Departamento, compuesta de nueve hectáreas, cincuenta áreas, cuarenta y una centiáreas, cuarenta decímetros y ochenta centímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con el río Yaguarón en trescientos sesenta y dos metros y cincuenta centímetros; al Este, otra recta de trescientos diez y seis metros y doce centímetros, calle por medio, con José Pintos; al Sud, doscientos treinta y ocho metros y ochenta centímetros, sobre el camino á San Servando, y al Oeste, trescientos diez y seis metros doce centímetros, calle por medio, con Pedro Dellepiani. Se previene que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta en el acto de la aceptación, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que ha sido habilitado el feriado á los efectos de la publicación de este edicto, el que deberá publicarse por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial". — Melo, Julio 4 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.9-136-v.jl.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á la señora Magdalena P. de Pepe todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de Paysandú en la calle Sarandí (Mercado Central). Los que

tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha. — Paysandú, Julio 5 de 1917. — José Delicio.
Jl.9-131-v.ag.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con los señores Blois y Mendieta la venta de mi casa de comercio en el ramo de almacén que tengo establecida en esta ciudad en la calle ó Avenida General Flores número 3283. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Justo A. Saquieres.
Jl.9-124-v.jl.30.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

Adquisición de ascensores y montaplatos

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de cuatro ascensores para el transporte de enfermos y cuatro montaplatos para el transporte de ropa y comida en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 822 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la precitada Dirección el miércoles 11 de Julio del corriente año, á las 15 horas.

Nota — Los precios por los montaplatos deberán presentarlos los interesados separadamente. — Montevideo, Junio 14 de 1917. —El Director General.
Jn.15-6855-v.jl.11.

Consejo Nacional de Higiene

AVISO

Hallándose vacantes tres puestos de guardas sanitarios, llámase á concurso para la provisión de los mismos por el término de seis meses.

Los interesados pueden concurrir á la Secretaría del Consejo, Rincón 46, todos los días hábiles de las 14 á las 16 horas, donde se les proporcionarán todas las informaciones que necesiten. — Montevideo, Junio 26 de 1917. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.
Jn.28-7090-v.jl.9.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Se hace saber al comercio que por resolución de la Superioridad de fecha 2 del corriente, á partir del día 15 del mes en curso, en los permisos de despacho de mercaderías, sólo podrá hacerse un cumplido parcial por día, ó tres dentro de los tres días de la validez de los citados permisos. — Montevideo, Julio 3 de 1917. — La Dirección General.
Jl.5-47-v.jl.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4350



Con fecha 11 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paige Detroit Motor Car Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PAIGE"

destinada á distinguir los artículos comprendido en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Junio 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.3-46-v.jl.23.

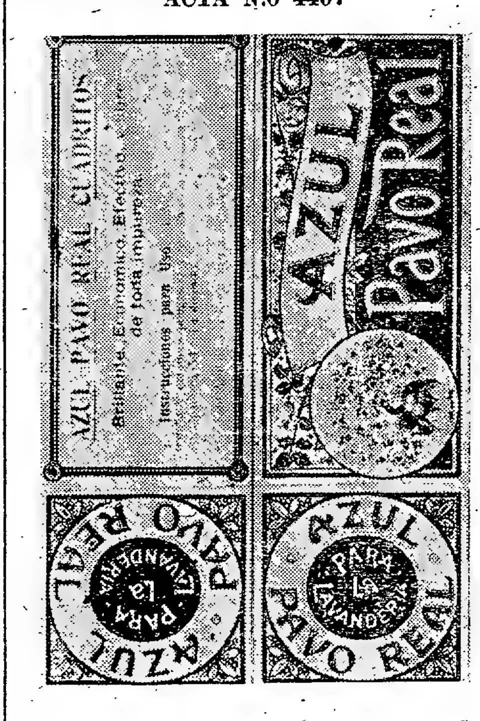
ACTA N.o 4334

Con fecha 5 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Co. of New Jersey, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.28-7093-v.jl.17.

ACTA N.o 4407

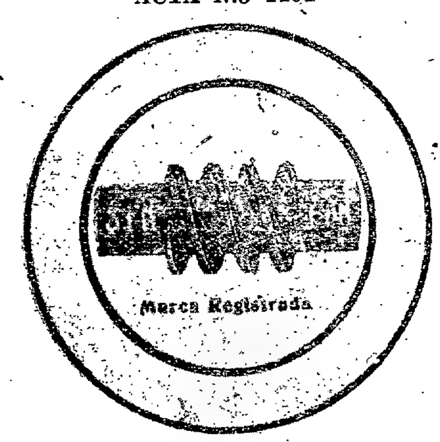


Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.7-101-v.jl.27.

ACTA N.o 4401



Con fecha 28 de Junio de 1917, el señor Antonio Valls, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIN FIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.5-83-v.jl.24.

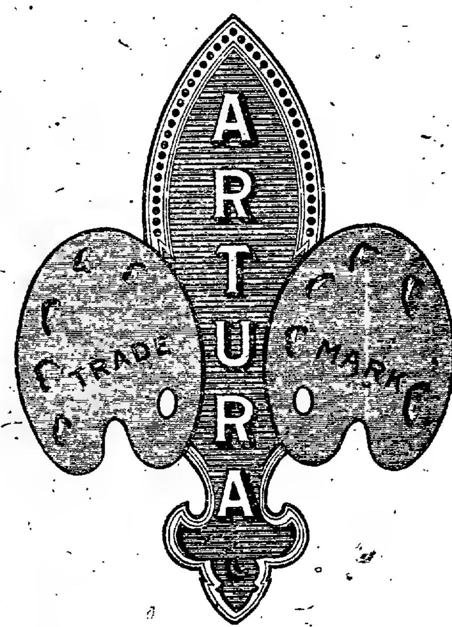
ACTA N.o 4391

Con fecha 27 de Junio de 1917, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co. Ltad., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LEMCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (substancias para alimentos ó ingredientes para los mismos). (Renovación). — Montevideo, Junio 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.30-7122-v.jl.19.

ACTA N.o 4318



Con fecha 30 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Co., de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ARTURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.7-104-v.jl.27.

ACTA N.o 4347

Con fecha 11 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Razetti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PURE OXONIZED WAX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Junio 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.30-7124-v.jl.19.

ACTA N.o 4378

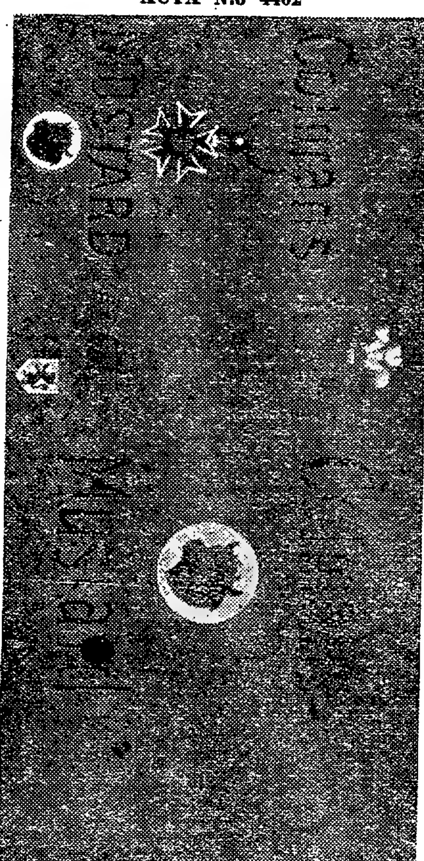


Con fecha 21 de Junio de 1917, los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDEPENDENCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (renovación). — Montevideo, Junio 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.5-85-v.jl.24.

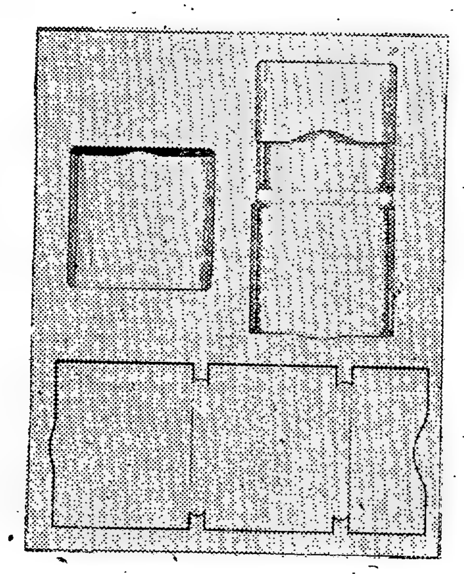
ACTA N.o 4402



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. y J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca: "COLMAN'S MUSTARD—BULL'S HEAD" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (renovación).—Montevideo, Junio 30 de 1917.—Ricardo Sánchez Jefe de Sección.

Jl.2-27-v.jl.21.

ACTA N.o 3448



Con fecha 11 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Modesto J. Mangino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ENVASE ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Junio 11 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

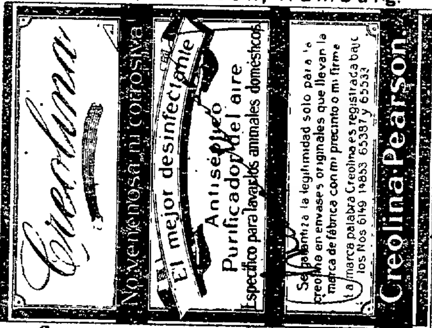
Jl.2-8v.jl.21.

ACTA N.o 4088

Con fecha 7 de Febrero de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de The Arlington Chemical Company de Joukers, New Jork, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca: "CULTOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-1-v.jl.21.

ACTA N.o 4095



Con fecha 9 de Febrero de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor William Pearson, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca: "CREOLINA PEARSON" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 15.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-3-v.jl.21.

ACTA N.o 4393



Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores P. Carvalho y Cía., apoderados de los señores Fernández y García, de la Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca: "ETIQUETA ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.2-5-v.jl.21.

ACTA N.o 4394



Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores P. Carvalho y Cía., apoderados de los señores Fernández y García, de la Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca: "SMART SET" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-6-v.jl.21.

ACTA N.o 4395



Con fecha 28 de Junio de 1917, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ETIQUETA ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (renovación).—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

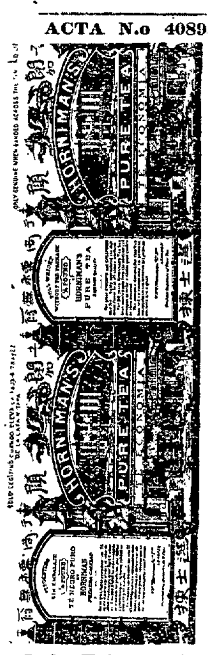
Jl.2-7-v.jl.21.

ACTA N.o 4392

Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores Peixoto Morales y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SAN LUIS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (renovación).—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-4-v.jl.21.

ACTA N.o 4089



Con fecha 7 de Febrero de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores W. H. y F. J. Horniman C.a Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación): "HORNIMAN" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

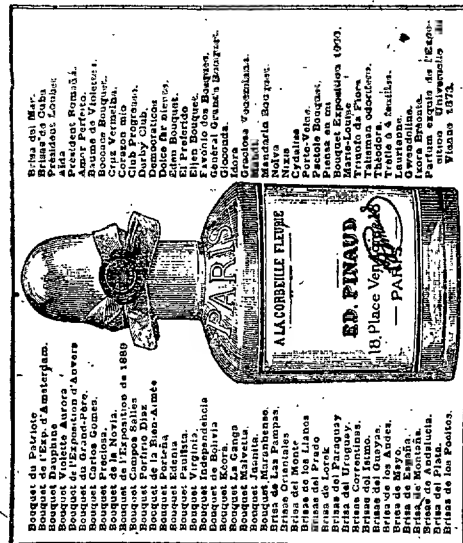
Jl.2-2-v.jl.21.

ACTA N.o 4337

Con fecha 5 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "AMBAR" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 13.a, 15.a á 57.a y 60.a á 79.a. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.25-7032-v.jl.12.

ACTA N.o 4370



Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores H. y G. Klotz y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"A LA CORBEILLE FLEURIE" (Frasco)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (renovación). — Montevideo, Junio 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6975-v.jl.9.

ACTA N.o 4365



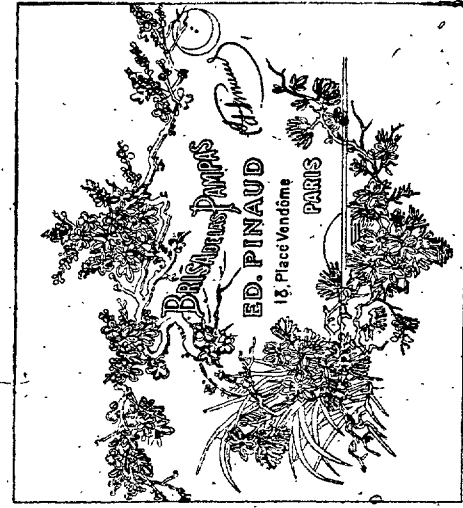
Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores H. y G. Klotz y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"EXTRAIT VEGETAL DE VIOLETTES DES BOIS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (renovación). — Montevideo, Junio 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6970-v.jl.9.

ACTA N.o 4366



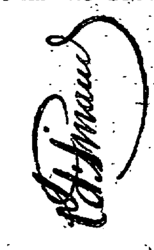
Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores H. y G. Klotz y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"MARI - LOUISE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (renovación). — Montevideo, Junio 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6971-v.jl.9.

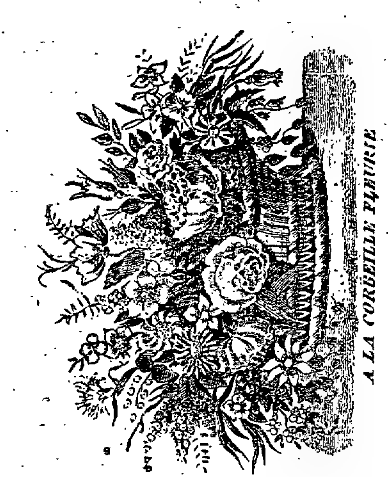
ACTA N.o 4369



Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores H. y G. Klotz y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"BRISA DE LAS PAMPAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (renovación). — Montevideo, Junio 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6974-v.jl.9.

ACTA N.o 4368





Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores H. y G. Klotz y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"A LA CORBEILLE FLEURIE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (renovación). — Montevideo, Junio 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6973-v.jl.9.

ACTA N.o 4328

Con fecha 31 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Octavio J. Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BRISAS DEL PARANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6967-v.jl.9.

ACTA N.o 4367



Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores H. y G. Klotz y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"A LA CORBEILLE FLEURIE"
(Eau de Quinine)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (renovación). — Montevideo, Junio 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6972-v.jl.9.

ACTA N.o 4364



Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores H. y G. Klotz y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"LA CORRIDA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (renovación). — Montevideo, Junio 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6969-v.jl.9.

ACTA N.o 4371

LANSOŸL

Con fecha 18 de Junio de 1917, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores Chown y Jewell, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"LANSOYL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.21-6976-v.jl.9.

ACTA N.o 4411

Con fecha 2 de Julio de 1917, el señor Luciano Maupeu, apoderado de la Sociedad Les Etablissements Soulene Fréres, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"LUARGOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.3-57-v.jl.21.

ACTA N.o 4383

Con fecha 25 de Junio de 1917, los señores Enrique Rubio y Cía., del Departamento de Minas (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"MARAGATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Junio 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.27-7074-v.jl.16.

ACTA N.o 4363



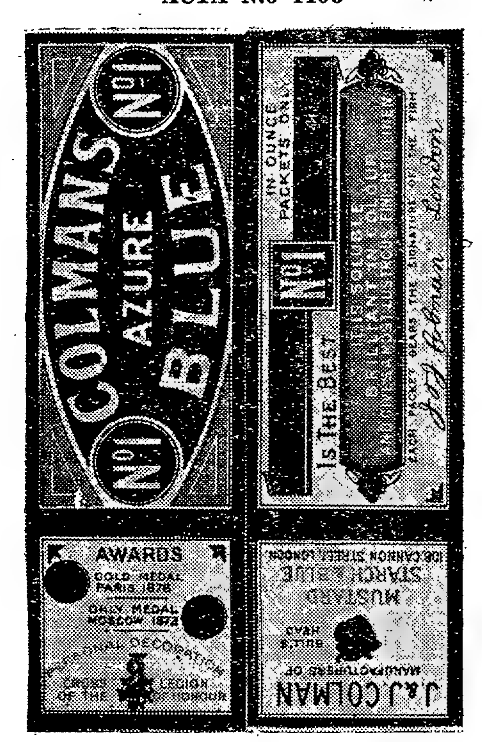
Con fecha 18 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María A. Míguez de Cavallero, de Montevideo, ha san solicitado el registro de la marca:

"ESTOMAKINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.6-91-v.jl.25.

ACTA N.o 4406



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BULL'S HEAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.6-88-v.jl.25.

ACTA N.o 4414



Con fecha 5 de Julio de 1917, el señor Domingo Macció, apoderado de los señores Carbonell y Cía., de Córdoba, ha solicitado el registro de la marca:

"CARBONELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (especialmente aceite de oliva).—Montevideo, Julio 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl6-99-v.jl.25.

ACTA N.o 4330

Resolutivo Rojo Mata

Con fecha 31 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gonzalo Fernández de Mata, de La Bañesa, Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"RESOLUTIVO ROJO MATA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 31 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.23-7014-v.jl.11.

ACTA N.o 4380

Con fecha 22 de Junio de 1917, los señores Del Castillo y Morales, apoderados de la Sociedad Anónima National Carbón Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLUMBIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Junio 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.25-7026-v.jl.12.

ACTA N.o 4338



Con fecha 6 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el reigstro de la marca:

"DIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.22-7002-v.jl.10.

ACTA N.o 4403



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca:

"COLMAN'S MUSTARD BULL'S HEAD"

destinada á distinguir los artículo comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.3-39-v.jl.21.

ACTA N.o 4412

Con fecha 3 de Julio de 1917, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DELATONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 3 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

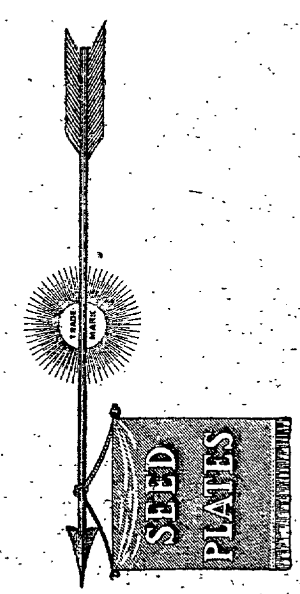
Jl.5-78-v.jl.24.

ACTA N.o 4379



Con fecha 22 de Junio de 1917, los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el regstro de la marca:
"HELVETIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Junio 22 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.23-7013-v.jl.11.

ACTA N.o 4329



Con fecha 31 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Co., de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"SEED PLATES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.22-7001-v.jl.10.

ACTA N.o 4375



Con fecha 20 de Junio de 1917, los señores Lamaison y Villemur, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"AVESTRUZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 20 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.27-7083-v.jl.16.

ACTA N.o 4384



Con fecha 25 de Junio de 1917, los señores Enrique Rubio y Cía., del Departamento de Minas (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"LA PRAVIANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Junio 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.27-7075-v.jl.16.

ACTA N.o 4373



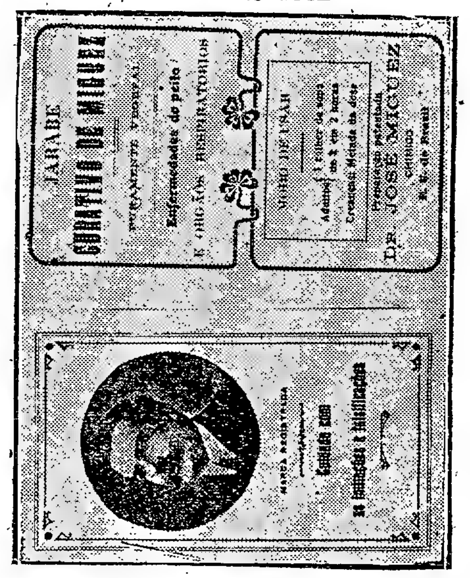
Con fecha 20 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 20 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.22-6985-v.jl.10.

ACTA N.o 4374



Con fecha 20 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA CON FRANJA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7 y 8, clases 1.a, 59.a á 71.a. — Montevideo, Junio 20 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.22-7000-v.jl.10.

ACTA N.o 4362



Con fecha 18 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María A. Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"JARABE CURATIVO DE MIGUEZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.5-82-v.jl.24.

ACTA N.o 4389



Con fecha 27 de Junio de 1917, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA MURCIANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Junio 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.28-7094-v.jl.17.

ACTA N.o 4385

Con fecha 25 de Junio de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado del señor Thomas J. Williams, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"SEGUROGRAPH"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a. — Montevideo, Junio 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.27-7076-v.jl.16.

ACTA N.o 4405



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"CAMELLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.5-72-v.jl.24.

ACTA N.o 4335

Con fecha 5 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Co., of New Jersey, de Chicago (Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"DEERING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.25-7031-v.jl.12.

ACTA N.o 4404



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BULL'S HEAD — CABEZA DE TORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a 14.a, 15.a, 62.a, 64.a, 70.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.4-60-v.jl.24.

ACTA N.o 4351

Con fecha 12 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VAPOR SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 12 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.4-59-v.jl.24.

ACTA N.o 4332

Con fecha 5 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Co. of New Jersey, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"Mc. CORMICK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.26-7069-v.jl.13.

ACTA N.o 4333

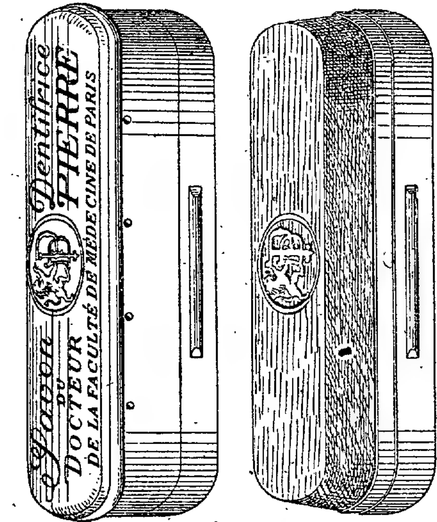
Con fecha 5 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Co. of New Jersey, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"OSBORNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.27-7092-v.jl.16.

ACTA N.o 4410



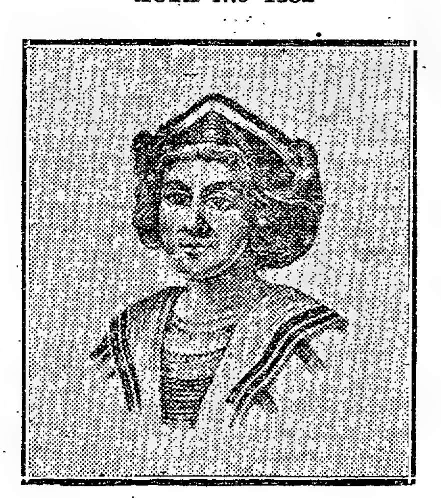
Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Ignacio Milicuá, apoderado de los Herederos del doctor Pierre, de Manterre, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"DOCTEUR PIERRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.3-55-v.jl.23.

ACTA N.o 4382



Con fecha 23 de Junio de 1917, el señor Pedro E. Cassarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRISTOBAL COLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (renovación). — Montevideo, Junio 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.25-7037-v.jl.12.

ACTA N.o 4390

Con fecha 27 de Junio de 1917, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OXO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (substancias para alimentos ó ingredientes para los mismos, menos dulces y similares). (Renovación). — Montevideo, Junio 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7123-v.jl.19.

ACTA N.o 4381

Con fecha 23 de Junio de 1917, el señor Miguel A. Pringles, apoderado de la Compañía Fox Film Corporatión, ha solicitado el registro de la marca:

"LA HIJA DE LOS DIOSES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (cintas cinematográficas). — Montevideo, Junio 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.27-7073-v.jl.16.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el Poder Ejecutivo ha aprobado la resolución de la Dirección General ampliando á tres horas las dos que el artículo 14 de las Reglas de Procedimientos para Exámenes de Maestros Nacionales, asigna á los aspirantes á maestros para desarrollar cinco temas por escrito. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Jl.3-56-v.jl.31.

LLAMADO A CONCURSO

Texto único

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, llámase nuevamente á concurso para la presentación del texto de Aritmética y Geometría en las mismas condiciones establecidas.

Los trabajos se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 13 á 18, hasta el 31 de Agosto próximo. — Montevideo, Junio 11 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Jn.13-6794-v.jl.31.

Consejo Superior de Enseñanza Industrial

Invitación

Debiendo establecerse en toda la República, por disposición de la ley de 12 de Julio de 1916, escuelas industriales primarias, el Consejo respectivo ha resuelto invitar á los maestros de 1.o y 2.o grados, estudiantes que hayan cursado los cuatro años de enseñanza secundaria y personas que posean conocimientos equivalentes á los anteriores y que se hallen dispuestas á seguir un curso intensivo para obtener el diploma de maestro de enseñanza técnica industrial, á inscribirse en el Registro que al efecto se ha abierto en la Secretaría del Consejo, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de 9 á 11 y 30 y de 14 y 30 á 17 y 30.

También podrán inscribirse los aspirantes á regentear clases de dibujo industrial.

La Secretaría suministrará los datos é informes que al respecto le sean solicitados. — El Secretario.

Jl.7-102-v.jl.12.

A los directores de establecimientos particulares de enseñanza industrial

De acuerdo con el artículo 19 de la ley de 12 de Julio de 1916, que establece la obligación de las escuelas privadas de educación profesional á prestar su concurso á la acción oficial, se invita á los directores de dichos establecimientos á presentar una relación de las materias que se cursan en esas escuelas y número de alumnos, programas, etc.

La Secretaría de este Consejo, instalada en la calle San Salvador número 1674 (ex Escuela de Artes y Oficios), dará á los interesados los informes que requieran para cumplir este pedido. — El Secretario.

Jl.7-103-v.jl.12.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación. — Obras de ampliación del depósito destinado á la Comisión Oficial de Semillas.

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón en la zona del puerto destinado á la Comisión Oficial de Semillas, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles, de las 13 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha oficina hasta el 23 del corriente mes, á las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 4 de 1917. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial primero.
Jl.6-96-v.jl.23.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la construcción de dos puentes sobre el Paso Real del Arroyo Solís Grande (cauce principal y secundario).

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de dos puentes sobre el Paso Real del Arroyo Solís Grande (cauce principal y secundario), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 12 y 30 á 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Julio venidero, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Junio 9 de 1917.— José Pedro López, Oficial 1.o.
Jn.12-6764-v.jl.12.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río Negro, en el Paso de Mazangano.

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el río Negro, en el Paso de Mazangano, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 12 y 30 á 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Julio venidero á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Junio 16 de 1917. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Jn.20-6937-v.jl.17.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llámase á licitación pública para la provisión de contadores de agua á instalarse en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente y ajustadas estrictamente al pliego de condiciones, se recibirán, en sobre cerrado, en la expresada Secretaría de la Dirección de Saneamiento hasta el día 17 de Septiembre de 1917, á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 18 de 1917. —Agustín P. Gallo, Oficial 1.o.
Jn.19-6907-v.jl.19.

Secretaría del M. Obras Públicas

Llamado á licitación para la provisión de materiales destinados al consumo del Ministerio y sus dependencias.

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las horas catorce á diez y seis.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día diez de Julio del corriente año, á las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 26 de 1917. — P. C. Rodríguez, Subsecretario.
Jn.28-7092-v.jl.10.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 14

Primer llamado

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 1.000.000 de kilos madera dura de quebracho colorado tipo Campana.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las catorce á las diez y ocho.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 12 del corriente, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — El Secretario General.
Jl.3-37-v.jl.12.

MUNICIPALES

INTEDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos M. Alfaro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1468 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Manuel Fernández Luna.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1917. —La Administración.
Jn.23-7017-v.sep.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de patentes de perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el primero al treinta y uno de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio 1917-1918, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 1.o de 1917.
Jl.5-76-v.jl.31.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la provisión del mobiliario para las oficinas de la Municipalidad del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta repartición.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán personalmente ó por correo en esta Secretaría hasta las 15 horas del día 16 de Julio próximo, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzque más conveniente ó rechazarlas todas si no fueren convenientes para los intereses del Municipio. — Melo, Junio 30 de 1917. — P. A.: Carlos A. Ros, Secretario.
Jl.3-53-v.jl.16.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente Municipal, don Jesús Vázquez, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Pedro A. Rivero, vecino de la 7.a sección de este Departamento, se ha presentado á esta Intendencia solicitando el desvío de un camino vecinal que cruza un predio de su propiedad en el lugar de su residencia.

En consecuencia, se previene á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuelas, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los más asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado; previniéndoseles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del expresado señor Rivero, conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con el desvío que se solicita, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha.

La oposición puede hacerse ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1917. — Eduardo Fasciolo (hijo), Secretario.
Jn.27-7082-v.jl.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MASINI, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Misiones número 1267, y doña ROSALIA PAGLIARO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Daymán número 1074.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo D. Agustini, Oficial del Estado Civil.
42-v.jl.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ENRIQUE ANDREOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Jackson número 1020; y doña JULIA MIRALDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
47-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCHIAFFAPIETRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Mercado Central número 140, y doña MAGDALENA ROSELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Florida número 1139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
15-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARGUELLES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Canelones número 987, y doña GERTRUDIS MARIA CESARO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 987.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado.

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 16-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BASSAHUN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 929, y doña MATILDE VISOSO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 929.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

14-v.jl.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LAURINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1129, y doña AMANDA PELUFFO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 27-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO GUERIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 943, y doña MARIA GALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 943.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 26-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE URRABURU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Durazno número 1351, y doña MANUELA AÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiliada en la calle Ejido número 869.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 17-v.jl.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ANDRES FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Encina número 1554, y doña MARIA PETRONA ROCHA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 18-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ERMIT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle San Salvador número 1635, y doña MARIA DORNA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 19-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUSTO MOLLER, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1557, y doña AMALIA ALEMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1557.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 20-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1516, y doña MARIA FACAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 21-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA RAINERI, de 28 años, de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Médanos número 1286, y doña TEODORA DA SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Médanos número 1286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 23-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA COTELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2154, y doña MARIA CELIA MAINERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1728.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

22-v.jl.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1154, y doña CELIA INES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 43-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1283, y doña RAMONA RAMA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 44-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELPIRIO VILCHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1621, y doña AIDA AMBROIS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1621.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

13-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LABAT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1878, y doña CATALINA AURELIA LOUSTAU, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Monfort, domiciliada en la calle Magallanes número 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, calle Agraciada número 2348, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

3-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO BARDANCA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1527, y doña ELVIRA REMUÑAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, calle Agraciada número 2348, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1917, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVIN GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico (Minas), domiciliado en la calle Millán número 28 (Pueblo Victoria), y doña BERNABELA MARIA PARMA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arequita número 2277.

En fe de lo cual intimo á los que supierenn algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, calle Agraciada 2348, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1-v.jl.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO TARAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Canelones el 2 de Junio de 1879, domiciliado en Colón, y doña EULOGIA ITURVIDE, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 8 de Mayo de 1879, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
24-v.jl11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cabanas (Coruña), domiciliado en la calle Aldea sin número, y doña JOSEFA DOMINGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Aldea sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
37-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COPPOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MARIA EDUARDA IRIBARNE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
36-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOTTLOB SCHAICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad suizo, nacido en Brugg A Aorgovio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 635 (2.a sección), y doña GERTRUDIS FORTEZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
5-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO CAPOTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Figueroa número 164, y doña MARIA VIGNOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
6-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. LARRABURO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Industria número 44, y doña MARIA TERESA VITTELIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle Montevideo número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
7-v.jl.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO JULIAN DEVINCENZI, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 1219, y doña JUANA HERRERA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Larrañaga número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
45-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BELLINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Coronel J. Bazano número 173, y doña CLOTILDE FIORITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Foccia, domiciliada en la calle Coronel J. Bazano número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
35-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IFRAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña ANGELA HERACLIA CALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
34-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ZULUETA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Piedras número 420, y doña PAULINA MASTALLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
4-v.jl.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle General Flores número 7, y doña FRANCISCA FLORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
11-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOGUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 12, y doña JUANA GIRIBALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
10-v.jl.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ Y MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Vecinal número 1826, y doña JUANA PACHECO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
48-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 1494 (7.a sección), y doña SARA PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
46-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1917, y las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ALONSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en la calle Durazno número 2043, y doña JOSEFA ISIDORA PACHECO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Durazno número 2043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
29-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALFARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vázquez número 1310, y doña ELENA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cuchilla Redonda, Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 2057.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
28-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ECHAVARRIA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2043, y doña ROSALIA GOMEZ, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Defensa número 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
12-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CARVALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Mataojo, Departamento del Salto, domiciliado en la calle Cuareim número 1678 (6.a sección), y doña MARIA GOMEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

8-v.jl.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RISSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada número 1957, y doña MARIA ESTHER VILARÓ BRAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Vidal número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

49-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO RUEDA, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcua, domiciliado en la calle Marcos Bruto s|n., y doña TERESA CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Marcos Bruto sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

50-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ROURE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1217, y doña OLGA MARIA FOHMANN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Roveroto Sudtirol, domiciliada en la Avenida Sarmiento número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

9-v.jl.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO GIRALDES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Vimioso, domiciliado en la calle Cufré número 2327, y doña MARIA BENTA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Pinello, domiciliada en la calle Coquimbo número 2059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

41-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN OLIVAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2461, y doña DOROTEA CONCEPCION FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

40-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO IMBRIAGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1931, y doña CELESTINA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1983.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

39-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CAPURRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2542, y doña ROSA PICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

38-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO EULOGIO IMEGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Grande número 2238, y doña VENERABLE VALENTINA VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Grande número 2238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

25-v.jl.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STURINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Pilar Costa sin número, y doña CAROLA CORSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Belveder.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

33-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GUTIERREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA BONORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Belveder.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

32-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FOSSATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA RENEE BURGANTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arbolito número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

31-v.jl.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1917 á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Carrara sin número, y doña ALIDA MUIÑOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carrara sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

30-v.jl.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de los Angeles Garay de Proenza; citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Junio 27 de 1917. — Patricio A. Pereira Actuario.

Jl.3-45-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bachó de Corbera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.2-28-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Ducret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Junio 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.30-7126-v.jl.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Baldillon de Sanguinetti ó Carlota Baldillou de Sanguinetti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.5-71-v.jl.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Cúrcio de Lauria, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 3 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.5-74-v.jl.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Celina Requena de Muller, denuncia la incapacidad de su esposo Engenio Muller' se hace saber al público que por decreto de fecha Junio 12 de 1917, ha sido declarado incapaz Eugenio Muller, y que, posteriormente, por decreto de fecha Junio 15 de 1917, se le ha nombrado curadora legítima su esposa doña Celina Requena de Muller. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.5-75-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lanza y Josefa Nadar de Lanza ó Nadal de Lanza, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 3 de 1917. —. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.4-70-v.jl.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Martín Barrere", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Ramona Barrere, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo ... de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-7087-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Vitale, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.21-6980-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Tidemann, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6555-v.jl15.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Ader ó Juan Enrique Ader y de doña María Elena Ader, á fin de que todos aquellos que se consideren con algún derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos dentro del término de treinta días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente, á Catalina Antonia Minelli, Teresa Juana Minelli, Bartolomé Minelli, José Pedro Minelli, Angela María de las Nieves Minelli, Juan Minelli, Santina María del Carmen Minelli, Dolores Eulogia Minelli ó sus respectivas sucesiones, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término expresado de 90 días, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Junio 4 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-6788-v.jl.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Román Fernández Ardaiz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Román Fernández Ardaiz, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.11-6672-v.jl.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jacinto, Julio y Julián Laguna, ejecución de hipoteca", se cita llama á emplaza por el término de noventa días á los herederos de don Jacinto Laguna ó quienes sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Junio 2 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.11-6673-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián ó Sebastián R. Zabalua, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-5686-v.jl.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Junta general de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Atilio y Arturo de Arturo, cesión de bienes", se convoca á los acreedores del concurso de los señores Atilio y Arturo de Arturo para que concurran á la junta general que se celebrará el día treinta y uno de Agosto del corriente año, á las diez y seis horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Junio 14 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.7-106-v.jl.17.

Junta general de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión Che Puigarnau y Picó", se convoca á los acreedores del concurso de la sucesión de Che Puigarnau y Picó para que concurran á la junta general que se celebrará el día 23 de Agosto próximo, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423; previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Junio 14 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.2-11-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se ha e saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Bacco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.30-7127-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego (James) Watson Bell, sitándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.21-6963-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José García contra Valentín Alsina, sus sucesores ó causahabientes ó los que se consideren con derecho á un terreno situado en la manzana números 46|77 del pueblo Victoria, de este Departamento, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Valentín Alsina, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la manzana números 46|77 del pueblo Victoria, de este Departamento, compuesto de 2.767 metros 537 centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en una extensión de 27 metros 475 milímetros, con el camino real que va al Cerro; por el Sur, en una extensión de 42 metros 95 centímetros, con la calle Queguay; por el Este, en una extensión de 85 metros 90 centímetros, con la calle del Plata, y por el Oeste, en igual extensión, parte con doña Manuela Herrera de Salterâin y parte con la sucesión de don Enrique Barrozo; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.8-6707-v.jl.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Policarpo Aznárez el registro de una mina de caolín y creta, denominada "Navarra", la que se encuentra ubicada en campo de los señores Díaz, Aznárez y Cía., en la 5.a sección del Departamento de Maldonado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Domingo E. González, Actuario.

Jl.2-33-v.jl-23.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Policarpo Aznárez el registro de una mina de caolín y creta, con la denominación de "Ricarda", la que se encuentra ubicada en campo de los señores Díaz, Aznárez y Cía., 5.a sección del Departamento de Maldonado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Domingo E. González, Actuario.

Jl.2-34-v.jl.23.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Galo Fernández el registro de una mina de turba situada en el Bañado de Carrasco, 11.a sección del Departamento de Montevideo, entre los arroyos Manga y Chacarita, lindando: al Norte, Sur, Este y Oeste con el Bañado de Carrasco. La mina llevará el nombre de "Del Mar". Cumpliendo lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Jn.21-6979-v.jl.10.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Casiano Arroyal el registro de una mina de esquisto petrolífero denominada "Latorre", la que se encuentra ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, campos de don Luis P. García, lindando: al Norte, camino que de Melo va al puente del Chuy; al Este, con la Zanja Honda; al Oeste, con campo de don Aparicio Carrión, y al Sud con el camino que va de Melo á la Tablada. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1917. — Domingo E. González, Secretario.

Jn.21-6982-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicidad Estrada de Anaya, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á deducirlos en

forma dentro del término legal de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Jn.15-6843-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Grabino y Echenique se presentaron solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Grabino y Echenique, de una parte, y de la otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos: 1.o Los acreedores les conceden una quita del cincuenta por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos. 2.o. El cincuenta por ciento restante lo pagarán los señores Grabino y Echenique en tres cuotas iguales que vencen á los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente á contar desde la fecha de este documento. 3.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de las cuotas para distribuirlo entre los acreedores, salvo aquella parte que corresponda á los no asociados que hagan salvedad al respecto al firmar este convenio. 4.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen los señores Grabino y Echenique, lo firman, quedando solidariamente obligado con ellos el señor Bonifacio Pagardoy. 5.o Los deudores se obligan á presentar á homologación el presente convenio dentro del término de veinte días, aunque obtengan la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial los releve de esa obligación. 6.o Salvo el caso de demora judicial no imputable á los deudores, éstos deberán dejar regularizado este convenio con la homologación judicial dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha. 7.o El no cumplimiento, por parte de los deudores, de este convenio, lo da por rescindido en la parte que los beneficie. 8.o Obtenidas las firmas de adhesión de los acreedores al presente arreglo, el deudor lo hará suscribir por la garantía, debiendo presentarlo dentro del plazo de la cláusula quinta á la Liga de Defensa Comercial en canje del que queda interinamente en su poder de las dos copias que se expiden. Oportunamente se repondrá el sellado. — Montevideo, Abril once de mil novecientos diez y seis. — Grabino y Echenique. — Bonifacio Pagardoy.— La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo de acuerdo con la resolución del Honorable Consejo de fecha 11 de Abril y en representación de los acreedores que á continuación se nombran: Cayetano Anastasía, $ 898.83. — Rodella y Cía., $ 572.76. — León Jude y Cía., $ 62.16. — "La Democracia", $ 54.50. — Federico P. Arrosa, $ 191.52. — Guilermo Johnston y Cía., $ 62.10. — Pesquera y Cía., $ 649.25. — Sobrino y Varela, $ 67.80. — Trabucati y Cía., $ 291.25. — Ambrosio Bertolotti, $ 10.00. — Francisco Rocco y Cía., $ 396.77. — Pedro Gil y Cía., pesos 34.80. — Bartolomé Triay, $ 208.58. — Strauch y Cía., $ 243.27. — Barrabino y Cía., $ 109.19. — Seré y Cía., $ 91.18. — Pedro Compte, $ 356.37. — Clotilde de Mora. — P. la Liga de Defensa Comercial: H. Trabucati, Presidente.—J. Farell, Secretario.—P. Bertoni Hnos., $ 27.64: M. Grau, á entregar á Lupi en Minas, ó en defecto en nuestra fábrica Bertoni Hnos. — Juan J. González, á recibir en Cerro Colorado, $ 420.00. — Lauro y Oscar Pintos, $ 48.65, á pagar en su escritorio. P. p. Juan Salgueiro (hijo), pesos 81.10. — Por Ramiro Espel: A. Rojas. —Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, $ 22.80. — Angel González, á pagar en Cerro Colorado. — Pedro Irigoiz, recibir en Milán $ 50.00. B. Sosa, recibir en Chamamé $ 170.53. — Por mi señor padre Gil Sixto Pereyra: Gil Pereyra (hijo), $ 200.00, á recibir en Chamamé. — Marcos Pereira, á recibir Chamamé, $ 13.50. — José Pedro González, $ 418.20, recibir en Chamamé. — Pedro José Echenique, $ 1.400.00, recibir en Cerro Colorado. — José M. Alcos, $ 20.00, recibir en Cerro Colorado. — Elías Izquierdo, $ 37.90, recibir en Puntas de Cebollatí. —Juan M. Trías, á recibir en Milán, $ 155.40. —José M.a Domínguez, $ 25.15, recibir en mi casa. — Ignacio M. Oronoz y Hno., pesos 39.15, recibir en nuestra casa en Estación Cerro Colorado". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.21-6978-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón A. Suárez, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.28-7085-v.jl.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Giola, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Abril 3 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.16-6879-v.jl.16.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Haydée Alvarez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Esteban Rasquela, así como en el de auxiliatoria de pobreza seguido por el mismo, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.13-6800-v.jl.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Raymunda González de Melo para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposo don Isaías Trujillo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.8-6711-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Juicio por ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Toribio, don ó doña Cruz, doña María Gumercinda, doña Ramona Juana, don Pablo Ramón, doña Flora, don José Elías y doña Apolonia Julia Batista, herederos de doña Cesárea Sebastiana Rodríguez de Batista, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que, por ejecución de hipoteca les ha iniciado doña Catalina Baccanelli de Gelmi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá toda la tramitación. — Montevideo, Abril 11 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.7-105-v.ag.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ramponi solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de doña Rosa Chioino, en la que éste apellido se ha escrito equivocadamente Curoino; de nacimiento de su hija Aurelia Elena, en la que los apellidos Ramponi y Chioino, del padre y de la madre, respectivamente, se han establecido por error Rampone y Cuidini; de nacimiento de su hijo Antonio, que no es Antonio, sino Julio Antonio, en la que los apellidos del padre y de la madre, que se leen Rampone y Decuivino, han de cambiarse por Ramponi y Chioino; de nacimiento de Ema, Héctor, María Ester, Dolores Rosa y Carmen y en la de matrimonio de Julio Ramponi con Rosa Moreno, establecer el apellido Chioino, de la madre, en vez de Cuivino, Chiovino, Quivino, Cuivino y Cuidini, con que figura, debiendo también, en la de matrimonio, últimamente citada, agregarse al nombre del contrayente el de Antonio, de modo que se lea Julio Antonio, estableciéndose que el apellido de la madre es Chioini, en vez de Quivino; y por último, en las de nacimiento de Isabel Elena y Clorinda, establecer en la primera, donde dice Isabel Elena, debe decir Elena Isabel, y en la segunda, cambiarse el nombre de Clorinda, por Elsa, cambiándose el apellido materno, en ambos, consignándose Chioino, en lugar de Colvino y Chivino. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil.— Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.2.-32-v.jl.16.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña María Esther Villegas, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado de Julio próximo al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Francis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 11 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.13-6799-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Pulcina Rodríguez de Menezes, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 5 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.14-6820-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo José Correa, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Junio 5 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.12-6776-v.jl.11.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita y emplaza á don Juan Gómez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que la ha entablado doña Otilia Gonçalvez Vianna y á llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. —Artigas, Abril 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.19-6339-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rufino Sosa y doña Pilar Lapitz de Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 7 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Jl.7-119-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Caneva de Berta, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Jl.7-120-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Cerro de Daurta y doña Marcelina Daurta de Botta, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 20 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Jl.6-89-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á las efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rosa Sosa,

á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Jl.4-65-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente de quiebra de Miguel López Gayol, se convoca á junta, por última vez, á los acreedores del fallido, con excepción de los exceptuados, para el día tres de Agosto próximo, á las 13 horas, y en la sala de este Juzgado, calle Montevideo, frente á la Plaza Constitución, con el fin de tratar sobre lo dispuesto en el artículo 1648 del Código de Comercio, previniéndose que la junta se constituirá con los que concurran, y que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que adopten los de la mayoría, citándose, además, para dicha audiencia al fallido López Gayol. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.7-115-v.jl.21.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Margarita García de Devincenzi, por segunda copia de una hijuela", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que se le formó á la señora García en la partición practicada de los bienes de su señora madre doña Orfilia Martínez de García, respecto de una fracción de terreno sita en el ejido de esta población, por haberse extraviado la primera copia. Y para ser publicado por treinta días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente, citando á la vez á todos los que tengan interés en oponerse á lo solicitado se presenten dentro de ese término á deducir sus acciones, haciendo constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de sta publicación. — Melo, Julio 2 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.7-114-v.ag.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente rotulado "Don Fermín Tarrech y otros contra doña Tomasa Pérez y otros, por prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días á doña Tomasa Pérez, don Gilavel ó Gil Abel Sena y á toda otra persona ó personas que por cualquier título ó concepto que sea se consideren con derechos á una fracción de campo situada en la Costa de la Yeguada, 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas, la que en mayor área linda: al Norte, campos de Celmira Silveira, Olivia Silvera de López y Dolores Machado de Silvera; al Este, campo de don Pedro Caillaba; al Sud, campo de la sucesión de Donato Tarrech y de Miguel Olascoaga, y al Oeste, la cuchilla Grande, que divide de Alberto Silvera, Faustina Gadea y Juan Irabedra, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado á contestar la demanda interpuesta sobre prescripción adquisitiva de dicha fracción de campo, y dentro del expresado término y llenar á la vez el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en la prensa local, expido el presente, haciendo constar que, á los efectos de la publicación del edicto está habilitado el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1917. —Juan F. Furno, Actuario.

Jl.3-47-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cabre, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan con los justificativos á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Mayo 29 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.26-7061-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Román Alonso y doña Justa Pérez de Alonso, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á los herederos Esteban y Zaragoza Alonso ó á quienes sus derechos representen, para que se presenten dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les representen y acepte por ellos la herencia, y al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado.—Melo, Junio 9 de 1917.—Juan F. Furno, Escribano.

Jn.23-7015-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Exequiel Buzó y Carmen P. de Buzó, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado; y se emplaza á los herederos y sucesores de don Patricio Buzó ó á quienes sus derechos representen para que por sí ó apoderado se presenten á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días que se señala también á los demás herederos, bajo apercibimiento de proveer de curador á la herencia que les corresponda. — Melo, Junio 12 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Jn.22-7007-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Enrique Pereira, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 9 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn-15.6868-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Percilia Alves da Costa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.11-6744-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Zendrón para que todos aquellos que se consideren con derecho á ella se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.6-94-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Domínguez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.6-93-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Manón, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.6-95-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Casatti y de su hijo Héctor Casatti, para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 28 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.4-62-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Severino Rodas, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 27 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.2-20-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Navarro (hijo), citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Junio 27 de 1917.—Raúl Barbot, Escribano.

Jl.2-21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dolores Buela, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Junio 12 de 1917.—Raúl Barbot, Escribano.

Jl.2-23-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Aellen de Klappenbach, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Junio 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.28-7098-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Dafond de Celio, para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1917.— Raúl Barbot, Escribano.

Jn.27-7091-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Geymonat, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.27-7090-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Juan Pedro Guigou y doña Margarita Richard, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. —Colonia, Mayo 7 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.27-7088-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eugenio Charreau, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7049-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Arocena, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7048-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rafaela Avero de Sánchez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7046-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Esquibel, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7047-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don Juan Hurquebié, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.26-7045-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Barbot, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 15 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.22-7003-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Arias, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.18-6897-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña María Fernández de Castro, emplazándose á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes por ella dejados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Abril 28 de 1917. — Bernardo Paz.
My.3-6021-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pura R. Carbalido, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 30 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Jl.5-86-v.ag.4.

Segunda copia de hijuela

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Facundo Salaverre, solicita segunda copia de una hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Méndez Imaz, en representación de don Facundo Salaverre, solicitando segunda copia de una hijuela expedida para los hermanos menores de edad Vicente Ramón y María Prudencia Lemos, en representación de su señora madre doña María Celustiana Martínez, en cuya hijuela se les adjudicó en común y proindiviso una fracción de campo compuesta de 268 hectáreas, 1.913 metros 3.508 centímetros cuadrados, situada en Bañados de Rocha, Departamento de Tacuarembó, cuya hijuela se les adjudica en la partición de los bienes que dejó á su fallecimiento don José Marcial Martínez, autorizada en 21 de Mayo de 1889 ante el escribano don Emilio M. Bauzá en la ciudad de Tacuarembó. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de quince días.— Durazno Junio 9 de 1917.—Isidoro Vidal, Actuario.
Jn.28-7082-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ladriz María Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 31 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Jn.28-7097-v.jl.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Concepción Garrido de Píriz se ha presentado un escrito solicitando sea rectificada la partida de nacimiento de Berta Píriz en la forma siguiente: Donde dice Umberta debe decir Berta, que es el verdadero nombre. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Mayo 4 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Jn.25-7027-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Laguna, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don José Laguna, doña Eufemia Laguna y á los herederos de don Ciriaco Laguna, de doña Nieves Laguna, de doña Patricia Laguna y Manuela Laguna, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los referidos autos sucesorios é incidente sobre reclamación de filiación de hijos naturales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 10 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Jn.18-6365-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Marcelo Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 31 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Jn.9-6731-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Bonno, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 14 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.
Jn.25-6732-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santos Castaingdebat y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 11 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Jn.25-7024-v.jl.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público, á los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Larrauri solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de fojas 1, de nacimiento de Leonor Eleuteria Larrauri, donde dice Leona debe decir Leonor Eleuteria. En la de fojas 2, de matrimonio de Manuel Larrauri con Eladia Garay, donde dice Lensina y Ribera, debe decir Lencina y Gómez. En la de fojas 3, de bautismo de Felipa Jesús Larrauri, donde dice Lensina y Ribera, debe decir Lencina y Gómez. En la de fojas 4, de bautismo de Florencio Larrauri, donde dice Lorenzo, Larraul é Iladia Garran, debe decir Florencio, Larrauri y Eladia Garay. En la de fojas 5, de bautismo de Eduviges Florentina Larrauri, donde dice Larraure y Garan, debe decir Larrauri y Garay. En la de fojas 6, de bautismo de Félix Ramón Larrauri, donde dice Lensina y Ribera, debe decir Lencina y Gómez. En la de fojas 7, de nacimiento de Roque Angel Larrauri, donde dice Encina, debe decir Lencina. En la de fojas 8, de nacimiento de Manuel León Larrauri, donde dice Encina, debe decir Lencina. Y en la de fojas 9, de nacimiento de Domingo G. Larrauri, donde dice Eulalia debe decir Eladia. — Trinidad, Junio 16 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Jn.25-7023-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Duvimioso Pedro Arrillaga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 2 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.7-118-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Emilia Arambillete de Blengio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 30 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.7-112-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Blas Morena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 5 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.7-111-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduegue, dictado en los autos caratulados "Santana Filomeno Silvera, rectificación de su partida de defunción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Heraclio A. Zipitría, en representación de don Mamerto Silvera, exponiendo que al efectuar la inscripción de la defunción del referido Santana Filomeno Silvera, fallecido en el Hospital Maciel de Montevideo el 13 de Abril de 1914, se ha padecido error por cuanto aparece dicho causante con el nombre de Santana Martínez, siendo que su verdadero nombre es, como queda dicho, Santana Filomeno Silvera. Y en conformidad con lo dispuesto en la ley del Registro Civil se hace esta publicación.—Florida, Junio 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.3-54-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eugenio Mesa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.25-7030-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Valentina Moreno de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Junio 16 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.22-7007-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Saracho, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Junio 15 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.19-6931-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel M.a Santana, para que todos los que se consideren con derechos á ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.13-6798-v.jl.12.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictado en los autos caratulados: "Prudencio Ferreira y otros, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Sáenz, como apoderado de don Prudencio Ferreira y sus hijos Isidora, Estanislada, Felicia, Nilo Aniceto, Héctor, Francisca Patricia, Dámaso Honorato, Dominga Alida, Armando Lorenzo y Haydée Ferreira, deduciendo acción adquisitiva por la prescripción máxima de treinta años, de una fracción de campo que

sus referidos mandantes poseen sin título, situada en la costa del arroyo Sarandí Grande, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento diez hectáreas, 3.404 metros, lindando: al Norte, con Marcos, Juana y Eulalia Cuitiño y Adolfo Rodríguez; al Este, con el arroyo Sarandí Grande; al Sud, con Domingo Eyherabide, y al Oeste con Juan C. y Bernardo Bidegain, á fin de que todos los que se consideren con derechos á la fracción de campo descripta, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma y con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, previniéndose que, á los efectos de este emplazamiento, se contarán como hábiles los días comprendidos dentro de la feria menor. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida, Abril 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.25-5883-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguel Angel Abella, prescripción treintenaria", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don Fernando Hácar Pinto, como apoderado de don Miguel Angel Abella, expresando que dicho señor Abella le confirió mandato expreso para justificar la prescripción treintenaria de una fracción de campo que posee el referido señor Abella en la 8.a sección de este Departamento, compuesta de diez y ocho hectáreas, 4.693 centiáreas, comprendidas en una fracción de ciento setenta y una hectáreas, 2.056 centiáreas, que lindan: por el Noreste, con Francisco Bertora; por el Sudeste, con Pedro Puchet (hijo) é Isabel F. de Veloz; por el Sudoeste, con Josefa Gabriela Baigorria, y por el Noroeste con Salustiano Gómez. Ese campo ha salido del dominio fiscal, y lo heredó dicho señor Abella de don José Abella. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, y todos los que se consideren con derecho á dicho campo deberán presentarse ante este Juzgado dentro de dicho término y con los justificativos correspondientes. — Florida, Abril 11 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.23-5838-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Luzardo, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.28-7083-v.jl.27.

Declaratoria de capacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que por resolución fecha ocho del actual, se ha declarado capaz á Esperanza Núñez Serrón, cesando su curaduría. — Maldonado, Junio 18 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Jn.26-7053-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 12 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Jn.19-6920-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Manuel Noguez, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 8 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Jn.19-6918-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Luisa Herrera, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Febrero 24 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Jn.14-6823-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixto Cabral y Julia Rita Cabral, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.19-6919-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Casiana Dávila de Del Campo, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Junio 4 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.14-6826-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Ferreira, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.14-6827-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Medina de Akay, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Mayo 26 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.12-6779-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Anselma Corrales de Corbo, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Mayo 28 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Jn.14-6828-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en el incidente por costas formado en el sumario instruído á Antonio Casas, se cita, llama y emplaza al nombrado Antonio Casas por el término de noventa días para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — San Carlos, Junio 11 de 1917. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Jn.16-6885-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio próximo pasado se ha declarado á doña Mercedes Arrío incapaz de dirigir su persona y administrar sus bienes, nombrándosele, en consecuencia, su curador á su señor padre don Carlos Pensotti. — Minas, Julio 4 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.7-110-v.jl.16.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio próximo pasado se ha declarado á doña Paula Pensotti la incapaz de derigir su persona y administrar sus bienes, nombrándosele, en consecuencia, su curador, á don Antonio Fusco. — Minas, Julio 4 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.7-109-v.jl.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos "Sucesión de Romualdo Ferrada, rectificación de partidas", se han dispuesto las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio del causante, donde aparece éste como Romualdo Ferrara, debe decir Romualdo Ferrada, y donde dice que es hijo de Manuel Ferrara, debe decir Manuel Ferrada. En la de nacimiento de la heredera Ambrosia Isabel, donde el padre aparece con el nombre de Rumuldo, debe decir Romualdo, y en la de defunción del causante, donde el fallecido figura como Rumualdo, debe escribirse Romualdo. —Minas, Junio 28 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.7-107-v.jl.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de José Amilibia, rectificación de partidas", se hace saber que en dichos autos se han solicitado las siguientes rectificaciones: Que en las partidas de nacimiento de los herederos Francisco, Teófilo Magdaleno, Juana Francisca y Agustina Anatolia y Victorio Demetrio, y en la de casamiento del causante con doña Amalia Layes, donde aparece el apellido Amilivia con v, debe escribirse Amilibia, con b. Esta misma rectificación hay que hacerla en la de defunción del causante. En la citada partida de casamiento hay que enmendar, además, el nombre del padre del contrayente, que se llamaba José Manuel Amilibia, y no Manuel Amilibia, como aparece. En la de nacimiento del heredero Santos, donde aparece la abuela con el nombre de Clemensia, debe escirbirse Clemencia con c. En la de matrimonio, también del causante con Constancia González, donde figura el apellido Amiliyia, debe escribirse Amilibia, con b, y, además, donde dice José Amilivia, hijo de José Antonio Amilivia y de Clemencia Peynado, debe establecerse hijo de José Manuel Amilibia y Clemencia Peinado, con b y con i, respectivamente. — Minas, Junio 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.7-108-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos "Sucesión de Jorge Beschizza, rectificación de partidas" se ha dispuesto sea enmendada la partida de defunción del causante, estableciéndose en ella, donde el inscripto figura con el apellido Besquiza, el de Beschizza, que es el verdadero. — Minas, Junio 28 de 1917. — Arturo Barreire, Actuario.

Jl.2-19-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esté Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 26 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.2-16-v.ag.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que el apoderado en autos "Sucesión de Feliciano Santos, rectificación de partidas" ha solicitado las siguientes rectificaciones: Que en las partidas de nacimiento de los herederos Claudia y Segundo Feliciano, se enmiende el nombre y apellido de la madre de los inscriptos, que aparece como Segundina Ugalde y Ubaldi, estableciéndose en ellas Secundina Ubalde, que son su verdadero nombre y apellido. — Minas, Junio 14 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jn.30-7128-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Jaurena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 1.o de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jn.26-7041-v.jl.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos "Testamentaría de Cleta Marcelina Corbo de Bernardi, rectificación de partidas", el apoderado ha solicitado las siguientes rectificaciones: Que en la partida de defunción de Cleta Marcelina Corbo, donde aparece ésta como casada y llevando el apellido de Bernardi, se establezca soltera y con el solo apellido Corbo. Que en la partida de bautismo de Eusebio Narciso Bernardi, donde figura el apellido del inscripto como Bernardo, se esta-

blezca Bernardi, sucediendo lo mismo con el apellido del padre y abuelo, Porfirio Bernardi y Francisco Bernardi, respectivamente. Que en la partida de nacimiento de Gerardo Bernardi, se agregue á éste su segundo nombre, Puro, que se ha omitido en la inscripción; y finalmente, en la de nacimiento de María Lina Bernardi, se enmiende el nombre, pues aparece como María Alicia, erróneamente, y el apellido de ella y su abuelo no es Bernardo, sino Bernardi. — Minas, Junio 19 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jn.26-7039-v.jl.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don León Fonti para que dentro del término de treinta días comparezca á estar á derecho en el juicio "Félix Sarasola y Nicolás Preliasco con León Fonti, cobro de pesos, incidente por costas", bajo apercibimiento. — Minas, Junio 13 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jn.21-6961-v.jl.20.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á los herederos don Gumersindo, doña Nieves y doña Margarita Saldivia, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Segundo Saldivia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 13 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jn.19-6923-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liberata Lucas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jn.18-6893-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina Zuasnabar de Paz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Marzo 3 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jn.12-6775-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gilberto de los Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 4 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jn.18-6894-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Ercilia Larronde de Chaplín, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Junio 26 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jl.3-49-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Fermina Gómez de Larrachao, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Junio 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jn.26-7058-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleonoro Ghiggino, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jl.1.o-6619-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Andrés Aguzzi, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Junio 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jn.26-7057-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Bautista Arralde, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Junio 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jn.26-7056-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mattiauda, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 2 de 1917.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jn.26-7055-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Angel Benítez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
My.16-6308-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Lanterna de Cocchi, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jn.26-7054-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Zublin, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jn.19-6512-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Canali, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante éste Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa. Actuario.
Jn.15-5330-v.sep.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Pereira Suárez ó Hilario Nieves Pereira Suárez, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 27 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jl.7-116-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Libindo de Souza Leal, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 23 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.27-7078-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 15 de 1917 — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.27-7077-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claudio Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 18 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.26-7060-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Etelvina Rodríguez, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 8 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.19-6908-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro C. Gabard, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Junio 8 de 1917.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.19-6909-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de don Feliciano Freire, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 7 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.11-6759-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Pedro Goncalvez Rodríguez é Ignacia Techera de Rodríguez, citándose y emplazándose á

todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 27 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Jn.11-6758-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada incapaz doña Luisa Sosa, habiéndose nombrado curador de la misma á don Juan F. Barrios. — Rocha, Septiembre 29 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.5-87-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Luis Martínez, Juana Moreno de Martínez, Casilda Martínez de González y Dionisio Martín Martínez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 18 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.4-68-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eulogia Molina de Mendoza, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 25 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.2-31-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián R. Escudero, apoderado de los sucesores de Delmiro Correa Mirapalheta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De defunción de Delmiro Correa Mirapalheta, donde dice Delmirio debe decir Delmiro. B) De casamiento de Delmiro Correa Mirapalheta, donde dice Delmirio Correa Palleta debe decir Delmiro Correa Mirapalheta, y donde dice Manuel Correa Palleta debe decir Manuel Correa Mirapalheta. C) De nacimiento de Antonio René Correa, donde dice Delmirio, debe decir Delmiro, y donde dice Manuel Correa Palleta debe decir Manuel Correa Mirapalheta. D) De nacimiento de Orosmán Marcelino Correa, donde dice Delmirio Correa Palleta debe decir Delmiro Correa Mirapalheta, y donde dice Manuel Correa Palleta debe decir Manuel Correa Mirapalheta. E) De nacimiento de Alida Eusebia Correa, donde dice Delmirio debe decir Delmiro. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Junio 13 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.2-30-v.jl.16.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián R. Escudero, apoderado de los sucesores de Vicente Corea Mirapalheta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De defunción de Vicente Correa Mirapalheta, donde dice Ulpiano debe decir Ulpiana Santiaga. B) De casamiento de Vicente Correa y Clotilde Mansilla, donde dice Correia debe decir Correa. C) De nacimiento de Antonio L. Correa, donde dice Correia debe decir Correa. D) De nacimiento de Ulpiana Santiaga Correa, donde dice Corre debe decir Correa. E) De nacimiento de Nicilas Correa, donde dice María Faustina Correa debe decir María Faustina Ferreira, que es el verdadero apellido de la abuela paterna. F) De nacimiento de María Eleuteria Correa, donde dice Loseuro debe decir Lorenzo, que es el apellido de la abuela materna de la inscripta. G) De casamiento de Vicente Correa con Vitalia Lorenzo, donde dice Bilitalia debe decir Vitalia, donde dice y de María F. Correa debe decir Ferreira, que es el apellido de la madre del señor Correa. H) De nacimiento de Juana Advíncula Correa, donde dice Vica debe decir Ferreira, que es el verdadero apellido de la abuela paterna de la inscripta. I) De nacimiento de Domingo Bartolomé Correa, donde dice Virtalia debe decir Vitalia Lorenzo. J) De nacimiento de Vitalia Romualda Correa, donde dice Virtalia Romualda debe decir Vitalia Romualda. K) De defunción de Vitalia Lorenzo, donde dice Virtalia debe decir Vitalia. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Junio 20 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.27-7087-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robania, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Ventura Ortiz, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 11 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.19-6915-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fortunata Paralle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.20-6944-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Enrique Rubio, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.14-6817-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casiano García á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 6 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

Jn.12-6771-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro Amonte, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 2 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

Jn.12-6770-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Agustín Suárez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 1.o de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

Jn.12-6769-v.jl.11.

Divorcio

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Faustina Noguera contra su esposo Félix Techera, divorcio", se cita, llama y emplaza á don Félix Techera para que, por sí ó por medio de apoderado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 8 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

Jn.9-6171-v.jn.18-ag.1.o-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sebastián Bauzá, intestado", se cita, y emplaza por el término de noventa días llamando á todos los que se crean con derechos en la presente sucesión, á fin de que comparezcan á deducirlos dentro del término de sesenta días. — Rocha, Mayo 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

My.15-6294-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robanina, y en el expediente rotulado "Sucesión Petrona G. Pacheco de Rivero, se cita, llama y emplaza á don Fidel Rivero ó quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. — Rocha, Abril 23 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.30-5974-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Felisbina Concepción da Costa de Pérez, información "ad perpetuam", se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en una fracción de campo de pastoreo de que está en posesión doña Felisbina Concepción da Costa de Pérez, ubicada en San Miguel, compuesta de una superficie de diez y nueve hectáreas mil quinientos diez y seis metros tres decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de don Felicio R. de los Santos y Gustavo Uriarte; por el Este y Sur, arroyo del Sauce por medio, con campo de doña Cecilia da Costa de Cardoso, y por el Oeste, con terreno de don Pío Cardoso; á fin de que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado, donde se ventilarán las oposiciones relativas. — Rocha, Mayo 3 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

My.14-6249-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pérez de de León, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 26 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Jl.4-69-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 20 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.2-24-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Martín Zugarramurdi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 21 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Jl.4-66-v.ag.3.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Tellechea á la junta general que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle San José número 645, el día 3 de Agosto próximo, á las 14 horas y 30 minutos, con el objeto de procederse á la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose á los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten, por la mayoría de los acreedores que concurran á la Junta.—Mercedes, Junio 21 de 1917.—José Babío, Escribano Público.

Jl.2-26-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Entenza, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Asimismo se cita, llama y emplaza á la sucesión de Felipe Santiago Entenza para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído se presente á estar á derecho en los autos sucesorios referidos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 4 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ab.14-5688-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don José María de Mendouça para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de 14 de Enero de 1916 (impuesto al ausentismo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Junio 20 de 1917. — Enrique Schweizer.

Jn.26-7067-v.jl.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Alicia María Kuntz de Creen para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley 14 de Enero de 1916 (impuesto al ausentismo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 20 de 1917. — Enrique Schweizer.

Jn.26-7066-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Gregorio Rivero y Dorotea Móntesdeoca, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza á los herederos Gregorio, Domingo y Romualdo Rivero, para que dentro del mismo término comparezcan á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Dolores, Junio 23 de 1917. — Germán J. Schweizer.

Jn.28-7081-v.jl.27.

Emplazamiento

El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, cita, llama y emplaza á Emiliano Práxedes Britos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido Vicente Masoni, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dolores, Junio 6 de 1917. — Germán J. Schweizer.

Jn.12-6790-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges José Bonti y Rosa Gáspari, citándose á los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 7 de 1917. — Germán J. Schweizer.

Jn.12-6789-v.jl.11.

EMPLAZAMIENTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á la sucesión de don Felipe Péndola ó á todo aquel que se considere como dueño ó con algún derecho al inmueble que se indicará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración de Rentas contra la sucesión de don Felipe Péndola, por cobro de contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá la causa. El inmueble que adeuda la contribución está situado en esta villa, y se compone de dos casas contiguas, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, calle Constitución; al Sur, Miguel Sosa; al Este, Virginia Indart de Duarte y "Centro Paz y Unión", y al Oeste, calle 18 de Julio. — Dolores, Mayo 26 de 1917. — Germán J. Schweizer.

My.31-6547-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á las señoritas Rosa y Justina Solari para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de 14 de Enero de 1916, sobre recargo en la Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho juicio tiene por objeto el cobro del recargo y multa que se les reclama como dueñas de los siguientes bienes: De un campo situado en Las Tunas, de esta sección, lindando: al Norte, Angel Ruiz, Faustina Ruiz de Domínguez y Cupertino López; al Sur y Oeste, arroyo Espinillo; y al Este, Petrona A. Solari. De una propiedad en esta villa, empadronada número 3, manzana 133, lindando: Norte, sucesión Martín Ausoberry; Sur, calle Comercio; Este, Antonio Calcagno y Santiago Donadío y Oeste, Avenida Asencio. Y de otra propiedad, también en esta villa, empadronada número 4, manzana 121, lindando: Norte, calle Maciel; Este, Juan F. Solari; Sur, Santiago Colombato, y Oeste, calle Salto. — Dolores, Mayo 23 de 1917. — Germán J. Schweizer.

My.29-6490-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Florencia García de del Horno, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no compareciera munido de los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jl.6-97-v.jl.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adelaido Beltrán, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Junio 22 de 1917.—Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jl.2-29-v.ag.2.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de don Quintín Fleitas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jn.9-6733-v.jl.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejandro Ipes, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1917.— Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jl.2-14-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Benigna E. Rocha de Batalla, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jn.18-6901-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Natalia Isolina Silva y de Dominga Bentos, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jl.2-13-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Rivero Fernández, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jn.19-6924-v.jl.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Félix Desiderio Piedra Buena, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jn.12-6783-v.jl.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pamelia Zuluaga, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jn.12-6782-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín E. Gil, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 15 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.21-6959-v.jl.21.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza á los herederos de don Cándido y don Belarmino González Trinidad para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por el extinto doctor don Ricardo Acosta, apoderado de don Rogelio, Cándido, Cipriano y Belarmino González Trinidad contra José C. de Oliveira y Carlos C. de Oliveira, por reivindicación de una fracción de campo situada en el Rincón de Trinidad, dentro de los siguientes límites: por un lado, el arroyo Tres Cruces; por otro, con el bañado llamado de Dornel; por otro, el conocido con el nombre, de Lambarí, y por otro, con la Cuchilla de Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio con quien se terminará el juicio. Se hace constar que este Juzgado proveyó con fecha 15 de Mayo próximo pasado que los demandantes, como los herederos de los que han fallecido, deberán nombrar un solo procurador común, con quien se seguirá la instancia. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 14 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.19-6906-v.jl.19.

REMATES JUDICIALES

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — De un campo de calidad superior,

en las costas del Caraguatá, Departamento de Tacuarembó, 8.a sección judicial, y compuesto de 161 hectáreas 8.615 metros cuadrados.

El día 10 de Agosto, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Custodio Brunel, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante Agosto, á las catorce horas y treinta, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, se va á proceder por el martillero Jacinto Gómez Blanco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 161 hectáreas 8.615 metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo Caraguatá; Este, Cirilo Contiubro ó Coutinho; al Sur, en una extensión de mil quinientos metros, con Nicanor Almeida, y al Oeste, con el mismo Nicanor Almeida; teniendo sobre el Caraguatá unos 800 metros de costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El gravamen originario de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O, sobre el cual deberá hacerse el servicio, por amortizaciones efectuadas, estaba reducido al 31 de Marzo de 1917 á la suma de $ 2.400.82.

Por más datos, en mi escritorio, Misiones número 1492.

Jl.6-100-v.ag.10.

FRANCISCO E. LAUZ

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un campo, donde existen importantes "areneras" y el gran "Establecimiento Sílico-calcáreo", conocido por el de señor Luis Maurette, con sus edificios, maquinarias, un horno para fabricar cal y demás mejoras, ubicado en la jurisdicción de la ciudad de la Colonia, Departamento del mismo nombre, á quince minutos del Real de San Carlos, compuesto de una área superficial de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas y veinte decímetros, con más un sobrante de una hectárea cuatro mil ochocientos veintidós metros ochenta decímetros.

El día 27 de Julio, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina de Piedras, procederé al remate en un solo lote del referido campo y establecimiento, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Isidro Fynn contra Luis Maurette, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes bienes: La fábrica de materiales sílico-calcáreos y terreno donde está instalada, con todos sus edificios, construcciones, materiales, herrajes, calderas, máquinas, alambrados, cercos, accesorios y cuantas mejoras contiene y le correspondan, situado dicho terreno en las Piedras de los Indios, paraje denominado "El Caño", sobre el río de la Plata, jurisdicción de la ciudad de Colonia, Departamento del mismo nombre, en esta República, y compuesto de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas y veinte decímetros, según el título de propiedad, con más un sobrante de una hectárea cuatro mil ochocientos veintidós metros ochenta decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez, siendo los límites del expresado terreno: por el Sur, con Antonio Assandri; por el Norte, Bernardo Larralde, en cuyo viento tiene acceso el terreno en la parte de la ribera al camino vecinal, de acuerdo con las disposiciones del Código Rural; por el Este, con el mismo don Bernardo Larralde; y por el Oeste, con el río de la Plata. Se previene: 1.o Que los accesorios de la fábrica referida, inventariados en acta testimoniada, obra agregada al expediente citado, y que está á disposición de los interesados para su estudio; se venderán en el estado y condición que actualmente se encuentran, sin responsabilidad y sin que puedan admitirse reclamos por pérdidas ó extravíos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima á los efectos de la venta y publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Por más datos, ver al rematador en la Bolsa de Comercio.

Jn.28-7096-v.jl.27.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

De las existencias de un molino sito en la calle Municipio número 1321.

El jueves 12 de Julio, á las 14 horas y 30, procederé á vender por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección, autos caratulados "F. Roberto Castellanos contra los señores Devoto Hnos." de casi todas las maquinarias de dicho negocio, retasadas en $ 266.35. Por informes ó inventario, Uruguay 872.

Jl.2-17-v.jl.12.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Las existencias de la droguería de los señores Cometti y Cía., depositadas en el local Salsipuedes número 1252.

El jueves 12 del corriente, á las 13 horas. Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Federico Carbonell y Vives, en los autos caratulados "Chucarro Eduardo, la sucesión, contra Cometti y Cía., rescisión de contrato, desalojo y cobro de arrendamiento".

Se exige seña. La entrega se hace al día siguiente. Escritorio del Rematador: Ituzaingó 1332.

Jl.3-40-v.jl.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de Emilio Goyeneche y Laviña", se hace saber al público que el día diez y ocho de Julio próximo, á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le corresponden, situado en esta ciudad, compuesto de trescientos sesenta y cinco metros veintisiete centímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este á la calle Sierra, por donde la puerta está señalada con el número 1464; por veinticuatro metros sesenta y dos centímetros de fondo en el costado Norte, por donde linda con don Eduardo Carvajal; treinta y dos metros sesenta y dos centímetros en la línea del Sud, lindando con doña Carolina Lerena, y por el Este linda con terrenos y casa número ocho. Se previene: 1.o Que este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cinco mil quinientos pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de esta publicación y remate respectivo; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, al martillero, Magallanes 1890.

Jl.2-10-v.jl.17.

MANUEL MAGARIÑOS

JUDICIAL

El lunes 9 de Julio, á las 15 y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Vicente y María Tropiani ó Tropiano, sucesiones", se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Julio á las 15 horas y 30, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Manuel Magariños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana doscientos setenta y nueve del Pueblo Victoria, de este Departamento, y compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Sudeste á la calle Ibicuy, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste á la calle Fraternidad, lindando por el Nordoeste con el solar veintiuno, y por el Sudoeste, con el veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.26-7038-v.jl.9.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día nueve del entrante mes de Julio á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder, por el señor Oficial de Justicia, asistido por el infrascripto Escribano, á la venta en almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad con sus plantaciones de viñedo y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de tres mil ciento trece metros, lindando: por el Norte con el camino General de las Palmas; por el Sud, con los sucesores de doña Josefina Blanc de Perret; por el Este, con terreno de doña Isabel Perret, y por el Oeste con terreno de doña Emilia Perret; 2.o Otra fracción de terreno en esta ciudad, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y dos metros ocho decímetros y treinta centímetros, y limita: por el Norte, con la calle Florida en una línea de treinta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, contados desde la esquina de la calle Tercera; por el Sud, terreno de don Santiago Firpo en igual extensión que al Norte; por el Este con la calle Tercera en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Oeste, con terreno del nombrado señor Firpo, también en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros. 3.o Otra fracción de terreno en esta ciudad con sus poblaciones y demás mejoras, compuesto de un área de ochocientos nueve metros veinte decímetros, con diez y siete metros al Este, por donde linda con la calle Tres; igual extensión lineal al Oeste, lindando con calle pública; cuarenta y siete metros sesenta centímetros en la parte Sud, por donde linda con el Cementerio Nuevo; igual línea al Norte, que lo separa de doña Rosaura, doña Erminda, doña Bernabela y doña Josefa Siffredi. 4.o Dos solares de terreno con sus poblaciones y mejoras, situados en el ejido de esta ciudad, y que forman parte del barrio denominado "Nuevo Paysandú", designados con los números nueve y diez de la manzana señalada con la letra C en el plano levantado el catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta por el agrimensor don Gabino Monegal, cuyos solares se componen y deslindan de la manera siguiente: el número nueve tiene diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, lindando con el solar número once; diez y siete metros treinta centímetros al Sud, por donde limita con el camino General de las Palmas; sesenta metros setenta y seis centímetros al Este, que lo separa del solar número diez, y cincuenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Oeste, que le sirve de límite con el solar número ocho. El número diez se compone de diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, limitando con el solar once; diez y siete metros treinta centímetros al Sud, por donde linda con el camino General de las Palmas; sesenta y dos metros sesenta y siete centímetros al Este, que son límite con la calle Tercera, y sesenta metros setenta y seis centímetros al Oeste, que lo separa del solar descripto anteriormente de la manzana referida, la que está situada entre las calles Florida, Tercera, Segunda y camino General de las Palmas. 5.o Un terreno de quinta con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad, y compuesto de diez y nueve mil ciento treinta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y tiene ciento setenta y un metros ochenta decímetros de frente al Norte sobre la calle Colón en su prolongación; igual extensión al Sud, por donde linda con don Asencio Aldaz y don Carlos A. Peluffo ó quienes los representen; ciento once metros cuarenta centímetros á cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este con

la calle Cuatro, y por el Oeste con la calle Tres. 6.o Tres fracciones de terreno con sus poblaciones y demás mejoras, situadas en el ejido de esta ciudad, y compuestas: una de setenta y nueve metros dos centímetros de frente al Norte, por donde linda con la calle Ituzaingó; nueve metros cuarenta centímetros de fondo, lindando por el Sud con don Ramón Chilabert; por el Este con la calle Proyectada; y por el Oeste con la calle Primera, y tiene una superficie total de setecientos cuarenta y dos metros setenta y ocho decímetros y ochenta centímetros. Otra con un área de setecientos cuarenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros y 20 centímetros, teniendo setenta y nueve metros tres centímetros en la parte Norte, por donde linda con la calle Ituzaingó; por nueve metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Sud con terreno de don Rafael Chilabert; por el Este con la calle Segunda, y por el Oeste, con calle Proyectada. Y otra con una superficie, según plano del agrimensor don Víctor Hugo Bernasconi, de mil setecientos cuarenta y un metros ocho mil doscientos cuarenta centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de diez y ocho metros sesenta centímetros, con la calle Ituzaingó; por el Sud, en diez y nueve metros con ochenta centímetros, á la calle 25 de Mayo; por el Este, noventa metros setenta y dos centímetros, con la calle nueva al cementerio, y por el Oeste, igual extensión, con don Segundo Civelli. 7.o Una fracción de terreno con sus mejoras, situado en el ejido de esta ciudad, y compuesta de una superficie de mil ciento doce metros setenta decímetros, con treinta y nueve metros ochenta centímetros de frente al Sur á la calle Sarandí, contándose esta línea desde los diez metros frente al Sur á la calle Sarandí, contándose esta línea desde los diez metros del límite Oeste, que linda con don Benito Pena, y que señala el plano del agrimensor don Eugenio Reynoso de fecha ocho de Octubre de mil novecientos doce, expedido á nombre de don Víctor Perret; por el Este y Oeste, una línea de veintisiete metros, más ó menos, lindando, respectivamente, con terreno del mismo señor Firpo, hoy de don Rafael Spósito y de don Pablo Lomazzi, y al Norte toda la extensión que abarcan las dos líneas de Este y Oeste, con la base de treinta y nueve metros ochenta centímetros, y por cuyo lado limita también con el señor Firpo. 8.o Una fracción de terreno con sus mejoras, situado en la manzana número ciento noventa y siete de esta ciudad, y compuesto de una superficie de mil ochocientos treinta y seis metros un decímetro cuarenta y cinco centímetros y sesenta y dos milímetros, y que limita: al Norte la calle 18 de Julio, en una extensión de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; al Sur, cuarenta y tres metros trece centímetros, lindando con terreno del propio acreedor don Santiago Firpo; al Este, una línea de ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, que lo separa de propiedad de don Prudencio Goya, y al Oeste, en una extensión de ochenta y siete metros, es lindero con don Nemesio Gallardo. 9.o La quinta parte proindivisa con los señores don Justo Leal, doctor Octavio Soares de Lima, doctor Enrique Martínez Haedo y don Pedro Jacobo Etchemendy, en las siguientes fracciones de terreno situadas en el ejido de esta ciudad: Una compuesta de ciento setenta y cinco metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Uno; por veintiséis metros de fondo, lindando por el Sud con terreno de los señores don José Benito, doña María Adelaida, don Segismundo, don Mauricio, don Manuel Fernando y don Abel Soto; por el Este, con don Juan Perosio, hoy con la Sociedad "Tiro Suizo", y por el Oeste con el río Uruguay en su mayor bajante. Otra con una superficie de cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte ciento cinco metros, lindando con la sucesión Cortés, hoy con la fracción anteriormente descripta; por el Sur, igual extensión, con terreno de los señores Soto, antes nombrados; por el Este, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, con la Sociedad "Tiro Suizo", y por el Oeste, igual extensión, con la fracción que á continuación se describirá. Otra con una superficie de quince mil novecientos noventa y un metros treinta y cinco decímetros, con los límites siguientes: por el Norte, noventa y cinco metros con la sucesión Cortés, hoy la fracción primera ya descripta; por el Sud, igual extensión, con la calle Salto ó Rampla del Norte; por el Este, ciento sesenta y ocho metros treinta y tres centímetros con la fracción que acaba de deslindarse y la fracción que se deslindará en seguida, y por el Oeste, con más terreno por medio, de propiedad de los señores Soto, antes nombrados, y que se describirá más adelante, lindando con el río Uruguay. Otra con una superficie de doce mil novecientos noventa y un metros setenta y dos centímetros, lindando: por el Norte, con la fracción segunda, ya descripta, por donde tiene ciento cinco metros; por el Sur, igual extensión, con la calle del Salto ó Rampla del Norte; por el Este, ciento veintitrés metros setenta y tres centímetros, con la Sociedad "Tiro Suizo", y por el Oeste, igual extensión, con la fracción tercera, descripta también en la cláusula novena; y otra fracción de forma irregular con una superficie de una hectárea, diez áreas, veinticinco centiáreas y sesenta y un decímetros, lindando: por el Norte con una línea de diez y siete metros, con la sucesión Cortés, hoy con la fracción primeramente descripta; por el Sur, ciento catorce metros, con la Rampla del Norte, por el Este, ciento sesenta y ocho metros, con la fracción tercera, ya descripta, y por el Oeste, una línea recta oblicua de Nordeste á Sudoeste, lindando con el río Uruguay. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado don Enrique S. Fontans; y se previene: 1.o Que el mejor postor deberá entregar en garantía de la operación el diez por ciento de su postura, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de los inmuebles á venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 20 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.23-7016-v.jl.9.

SATURNINO RIOL

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Angel y Antonio Lorenzo Firpo y otros contra Pascual Sepse; Nicolás Sepse y Vicente Oglianusso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante Julio, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero Saturnino Riol, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 484, de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 453 milímetros de frente al Sudoeste sobre la calle La Paz, por donde tiene señaladas sus puertas con os números 174 y 176, por 16 metros 16 centímetros de fondo al Noroeste, que por formar esquina son también de frente al Noreste, sobre la calle República, lindando por el Noroeste con el solar número 18 y por el Sudoeste con don Luis Figoli. Se previene: 1.o Que es de cargo del comprador el importe de la escritura de adquisición; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos e encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Junio 20 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.22-7004-v.jl.10.

LIDOLFO H. GIMENEZ

Gran oportunidad. — Una vez y no más. —De una casa con 2.637 metros 55 de terreno, más ó menos. Con salida á la calle empedrada que va á Nuevo París.

En el lugar de su ubicación. A pocos metros de pasar el Camino á Colón.

Por la ridícula base de venta: $ 666.66.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de doña Agustina Rumi de Bissieri, se hace saber que el día 9 del entrante mes de Julio, á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda de una fracción de terreno con la edificación que contiene y demás mejoras que le corresponden, situado en el Miguelete, del otro lado del Paso del Molino, en este Departamento, compuesto de treinta metros sesenta y siete centímetros de frente al Oeste á calle pública; ochenta y cinco metros noventa centímetros en la costa Norte, lindando con don Francisco Velazco; igual extensión en el costado Sud, lindando con terrenos que fueron de don Juan Guerra, y treinta y cinco metros noventa y cuatro centímetros en la línea del fondo al Este, confinando también con terrenos que fueron de Juan Guerra. La propiedad á venderse se encuentra tasada en la suma de un mil pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasación. Previniendo que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, ... 18 de 1917. — José P. Barbot, Actuario.

Jn.22-6993-v.jl.9.

EMILIO N. GIUFFRA

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — Dos fracciones de campo. — 134 hectáreas 1.602 metros 83, en la 7.a sección de Cerro Largo, y 142 hectáreas 4.293 metros 35, en Cerro Colorado, Puntas del Yerbalito, 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

En la Bolsa de Comercio, el día dos del entrante Agosto, venderé en lotes por separado estas dos buenas fracciones de campo, apropiadas para pastoreo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Florencia Valeria Castro de Abelia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Agosto, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el señor martillero don Emilio N. Giuffra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo situada en el Rincón de la Urbana (7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo), que, según mensura, deslinde y amojonamiento, practicados por el agrimensor Francisco Román Mestre, se compone de 134 hectáreas 1.603 metros y 83 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la fracción de Pablo Mariano Castro; por el Este, con Wenceslao Silveira; por el Sud, con doña Julia Castro de Soto Goró, y por el Oeste, con el río Negro. B) Otra fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, Cerro Colorado, Puntas del Yerbalito, compuesta de 142 hectáreas, 4,293 metros 35 decímetros, lindando: al Norte, con Lisandra Felicia Castro; al Este, con María C. De Soto, y al Sud y al Oeste, con Aníbal Bentos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), con la hipoteca, abonándose los servicios vencidos al día de la escrituración, y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay., 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad deslindada en primer término, reconoce un gravamen originario de $ 3.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie M, y la deslindada en segundo término $ 2.500.00 de la misma serie, sobre los cuales deberá hacerse el servicio. Dichos gravámenes estaban reducidos el 31 de Marzo próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á $ 3.281.95 y $ 2.344.22, respectivamente.

Jn.11-6749-v.ag.2.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

El 9 de Julio, á las quince horas y treinta. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Julia Grolero de Rodríguez contra Pedro Faccio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del entrante Julio á las 15 horas y quince horas y treinta, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en este Departamento, á inmediaciones del Arroyo Seco, señalado con el número 19 de la manzana 1014 en el plano levantado por el agrimensor don Juan Mier, compuesto dicho solar de un área superficial de 384 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Joaquín Requena; 8 metros 82 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar número 12; 45 metros 69 centímetros al Norte, lindando con el solar número 20; 43 metros 74 centímetros al Sud, lindando con el solar número 18. 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1097 de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 13, y compuesto de un área superficial de 173 metros 46 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sur á la calle Cuñapirú; 8 metros 69 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 10; 19 metros 56 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 14, y 20 metros 78 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada

su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes, Misiones 1364.
Jn.20-6950-v.jl.9.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el día 9 de Julio próximo, á las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión Luciano de la Rosa: 1.o Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número cinco, manzana número dos, compuesto de veintinueve metros veinte centímetros de frente á la calle Salto, por veintisiete metros cuarnta y siete centímetros á la calle 18 de Julio. 2.o Una casa de material existente en el mismo terreno, compuesta de cuatro piezas, con ocho metros de frente por seis de fondo, piso de tierra, techo de cinc, blanqueada y revocada interiormente, cercado mitad material y mitad postes y alambres y pozo de balde y brocal. 3.o Otro solar de terreno, ubicado en esta ciudad, señalado con el número dos de la manzana treinta y ocho, compuesto de veintisiete metros cincuenta centímetros de frente á la calle Paysandú, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. 4.o Una casa de material existente en el mismo terreno precedentemente relacionado, de una pieza de cuatro metros de frente por cuatro de fondo, piso de abobe, revocada y blanqueada interiormente, y cerco de postes y alambres. 5.o Un lote muebles. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su compra, en el acto de ser le aceptada su oferta; que los títulos están en la oficina á disposición de los interesados, y que la escritura será de cuenta del comprador. — Artigas, Junio 20 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.26-7072-v.jl.9.

EDINSON YUGUEIRO

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Carmen Ferrer de Vega contra Marcelino E. Martínez, Rosendo H. Martínez y José Vega, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de este mes, á las 14 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, pueblo denominado "Wenceslao Silveira", séptima sección de este Departamento, se va á proceder á la venta al mejor postor y por el martillero Edinson Yugueiro, del siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en el nombrado pueblo, señalado con el número tres de la manzana ocho, con un frente de veinticinco metros sobre la calle Florida, que le sirve de límite por el Este, y un fondo de cincuenta metros, en su mayor extensión, por ser de forma irregular ese terreno, el cual linda, además, al Norte con María Cirila Goyeneche y al Sud y Oeste con los solares cuatro y nueve de la expresada manzana y la vía férrea de Montevideo á Melo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que todos los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente, haciendo constar que se ha habilitado el feriado para la publicación de los edictos y venta dispuesta.— Melo, Julio 2 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.7-113-v.jl.21.

SAVINIANO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Don José Neyra contra Juan José Mariño, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día ocho de Julio próximo, á las 14 horas, y por el martillero señor Seviniano Pérez, y en el local de la calle La Rosa esquina Barón de Río Branco, se va á proceder á la venta al mejor postor de las mercaderías de comercio que el martillero hará conocer en hoja suelta ó en el acto del remate: previniéndose que el mejor postor consignará el treinta por ciento de su oferta á los efectos de derecho. Y para publicar por diez días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Junio 16 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Jn.26-7052-v.jl.10.

EDINSON P. YUGUEIRO

REMATE JUDICIAL

Juzagdo L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en un exhorto del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, y en los autos seguidos por los señores Lamaison y Villemur contra los señores Prieto y Elizalde, por cobro de pesos, se hace saber que por el martillero señor Edinson P. Yugueiro, el día nueve de Julio próximo, á las 14 horas, y en la calle 25 de Mayo, casa del señor Marchesano, se va á proceder á la venta en remate público de los siguientes objetos: Veinte mesas cedro, á un peso veinte centésimos cada una; dos mesas colizas, á diez pesos cada una; cuarenta y ocho sillas de madera, á un peso cada una; un aparador, pino de tea, diez y ocho pesos; una caja de hierro, diez y ocho pesos; un mostrador pino de tea, once pesos; una heladera roble, doce pesos; seis perchas Viena, un peso cada una; veinticuatro cuchillos mesa, un peso sesenta centésimos; diez y siete cucharas alpaca, un peso setenta centésimos; veinticuatro tenedores, un peso cuarenta centésimos; diez platos loza, noventa centésimos; diez y siete pocillos, un peso cuarenta y cinco centésimos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas. Y para ser publicado por diez días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo Junio 26 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.
Jn.30-7130-v.jl.10.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Don Julián Lalinde haciendo una denuncia", se hace saber que el día nueve de Julio próximo, á las diez horas, y por el martillero señor Antonio Gianola, y en el campo de los señores Lalinde y Piñera, Rincón del Rey, se va á proceder á la venta al mejor postor de diez animales lanares de las siguientes señales: martillo en las dos orejas del lado de abajo, rasgada la oreja derecha y hoja de tijera por arriba en la izquierda. Hoja de tijera por abajo en las dos orejas. Despuntada y anzuelo por delante en la derecha y agujero y rasgada por delante la izquierda. Martillo por abajo la derecha y despuntada y anzuelo por abajo en la izquierda. Agujero, horqueta y muesca por abajo en la derecha y agujero y hoja de tijera por abajo en la izquierda. Horqueta y agujero en la derecha y entera la izquierda. Hoja de tijera por abajo en la derecha y despuntada y anzuelo por abajo en la izquierda. Se previene que si el dueño de los referidos animales no reclama en forma los mismos ó su producido, se aplicará á lo que estuvieren afectados por disposiciones legales. Y para ser publicado por diez días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente. —Melo, Junio 23 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.
Jn.26-7071-v.jl.9.

FAUSTINO J. PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Casto Canel y Larré contra María Amestoy de Calderón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 13 de Julio próximo, á las 15 horas, por el martillero señor Faustino J. Pérez, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, se va á proceder á la venta del siguiente bien, y en el lugar de su ubicación: Un terreno y edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Sarandí y Paysandú, con un área de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando: al Norte, la calle Sarandí; al Este la de Paysandú; al Sud, con doña Josefa Ibáñez, y al Oeste, la sucesión de Antonio Echenique. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, la que es de cinco mil novecientos veinte pesos, y que el mejor postor consignará el quince por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente, haciendo saber que el feriado ha sido habilitado á ese efecto y á la publicación del edicto. — Melo, Junio 21 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Jn.26-7042-v.jl.12.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental del Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bernardina Aranaga, sucesión", se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público, por el martillero don Santiago Fernández y Fernández, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo ubicada en la Cuchilla de Ramírez, 13.a sección de este Departamento, compuesta de ciento trece hectáreas de superficie, y está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión Risso; por el Sur, sucesión Dionisio Pazos; por el Este, arroyo de las Palmas, y por el Oeste, la Cuchilla de Ramírez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el referido inmueble, el que ha sido avaluado en la suma de veintiséis pesos cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Junio 26 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Jn.30-7133-v.jl.19.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "María Ariza de Dartayete con Mateo Curbelo, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo, á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de noventa y ocho hectáreas y seis mil setecientas siete centiáreas, que linda: por el Norte, con Félix Umpiérrez; por el Sud y Este, con Pedro Martínez, y por el Oeste, camino vecinal por medio, parte con José Albertti y parte con la otra fracción á venderse del propio ejecutado Mateo Curbelo. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y una hectáreas y tres mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados, que linda: por el porte, con José Albertti; por el Sud, con Abdón Curbelo; por el Este con la fracción á venderse, deslindada anteriormente, y parte con Pedro Martínez, y por el Oeste, con Presentación Curbelo de Gutiérrez. Se previene que esta venta se efectuará al mejor postor, el que deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. Por títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Junio 26 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jl.2-15-v.jl.16.

SUBASTA

Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Departamento, doctor don Juan M. Minelli, y lo proveído por el infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, se hace saber que el día 9 de Julio, á las 14 horas, se procederá á la venta en subasta pública de los bienes que á continuación se describen: 1.o 136 chapas de zinc de 3 metros, á $ 1.00 cada una, importan $ 136.00. 2.o 115 hojas de 0,013, á $ 0.35 cada una, importan $ 38.50. 3.o 13 tirantes tea, 3 por 2, á $ 0.50 cada uno, importan $ 6.50. 4.o Las paredes de terrón avaluadas en $ 100.00; y 5.o Dos ranchos de terrón y paja, avaluados en $ 100.00. Dichos bienes serán vendidos en el local de la casa de comercio del señor Gerónimo Lapetra, donde se hallan depositados, y pertenecen á don Cesáreo Delgado, habiéndose decretado su venta en el juicio que á dicho señor le sigue don Manuel G. Minetti, sobre cobro ejecutivo de pesos; y se previene: 1.o Que las ventas serán al contado; y 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. — Quebracho, Junio 23 de 1917. — A. Conzi.
Jn.25-7025-v.jl.9.

COMERCIALES

Comercio vendido

Hacemos saber á los acreedores de la casa de comercio que en el ramo de sastrería gira en esta ciudad con la firma Juan Casatti, que los herederos de esta firma, Orlando y Aída Casatti, nos han prometido vender el comercio indicado. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos á los acreedores que se presenten al domicilio de los que suscriben, sito en la calle General Flores número 323, y al de los prometientes en el mismo domicilio, representados por el doctor Wáshington Barbot, domiciliado en la calle Florida número 245. — Colonia, Julio 5 de 1917. — Francisco Cassanello. — Roque Agustini.

Jl.7-117-v.jl.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Angiolini y Arioni, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Angiolini. Hacemos estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Enrique Arioni. — José Angiolini.

Jl.6-92-v.jl.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida con don Isaac Cordones, constituyendo una nueva sociedad, compuesta exclusivamente por los firmantes, por escritura que autorizó el escribano don Eduardo Ferrería el 23 del corriente mes y año, estando establecida la casa de comercio, denominada "Sombrerería de París", en la calle Andes número 1367. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — M. Beade. — Fco. Beade.

Jl.5-79-v.jl.26.

Venta de panadería

Se hace saber que el señor Alfredo Rama promete vender á los señores Manuel López, Emilio Couce y José Amado todas las existencias del negocio que en el ramo de panadería tiene establecido en este Dpartamento, camino Cuchilla Grande, inmediato al de Continuación General Flores. En consecuencia, se cita á todos aquellos que se consideren con algún derecho para que concurran al expresado establecimiento dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1917. — Alfredo Rama. — Manuel López. — Emilio Couce. — José Amado.

Jl.5-80-v.jl.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Fernando I. Díaz con fecha 2 de Junio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de importación de artículos para su venta en la República y de todo otro negocio de consignaciones, comisiones ó representaciones giraba en esta plaza bajo la razón de Cabral y Martí, quedando á cargo de todo el activo y pasivo de la referida sociedad don Tomás Cabral Rerdo. Y á los efectos determinados por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Julio 3 de 1917. — Gumersindo Martí Pigran. — Tomás Cabral Rerdo.

Jl.5-73-v.jl.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gilberto Montero Bustamante hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, calle La Marsellaise número 378, bajo la razón de Goyanes y Raposo, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Goyanes. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — José Goyanes. — Ramón Raposo.

Jl.4-64-v.jl.24.

Al comercio y al público

Por medio del presente, hago saber al público en general y al comercio en particular que en virtud de haber concertado celebrar sociedad con don Eusebio Bellorno, cito, llamo y emplazo á todos los que por cualquier concepto se consideren mis acreedores hasta el día de ayer en la casa de comercio que á mi nombre gira en esta plaza en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, para que dentro del plazo de treinta días concurran con sus justificativos á cobrar sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago sta publicación. —San Ramón (Departamento de Canelones), Julio 2 de 1917. — Armando Lafranconi.

Jl.4-61-v.jl.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Mauricio Lértora la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en el Recreo de Las Piedras, camino rural entre San Rafael y Río de la Plata. — Las Piedras, Julio 1.o de 1917. — Antonio Castro.

Jl.4-63-v.jl.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Jacinta B. de Rosas el comercio que en el ramo de puesto de verdura y frutas tengo establecido en la calle Maldonado número 1151. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — José Domínguez.

Jl.3-36-v.jl.24.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que he prometido vender á los señores José Castiñeira y José Vecino el establecimiento de panadería de mi propiedad, situada en la calle Lepanto número 44 (Pocitos), debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos ante el escribano don Patricio A. Pereira, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1980, ante quien se otorgará la escritura respectiva. —Montevideo, Junio 28 de 1917. — Manuel Rodríguez.

Jl.3-35-v.jl.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Brignoni y Casildo Hernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 2801, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — Juan M. Paradelo.

Jl.3-43-v.jl.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Eugenio W. Ferrari la fábrica de soda, gaseosas y sus respectivas máquinas que tenía mi extinto padre en la ciudad de Paysandú con el nombre de "Italo-Paysandú". Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Paysandú, Junio 23 de 1917. — Juan B. Penna.

Jl.3-50-v.ag.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que por escritura firmada el doce del corriente mes y año ante el escribano don Juan Varese he vendido á los señores Luis Miranda y Eduardo Miranda (hijo) mi establecimiento comercial en el ramo de tienda, denominado "Tienda Miranda", sito en esta Capital, calle Colonia número 841. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eduardo Miranda.

Jl.3-44-v.jl.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Deaces el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle La Paz número 2166. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 1.o de 1917. —José Brogioli.

Jl.2-9-v.jl.23.

Disolución de sociedad

Por el presente, Félix Pablo Chinelli y Gabriel Bernengo, hacen saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo han declarado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas, cereales y bodega, giraba en esta plaza bajo la firma de Chinelli y Cía., con asiento en la calle Pedernal número 1937, de esta ciudad. A la vez hacen público que el nombrado Félix Pablo Chinelli ha concertado vender á su consocio Gabriel Bernengo el establecimiento de la referencia, con exclusión de la bodega, tomando este último señor á su exclusivo cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se citá á todos los acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — Félix Pablo Chinelli. — Gabriel Bernengo.

Jn.2-12-v.jl.23.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo con fecha 26 de Junio de 1917, don José M.a Grela nos ha vendido todas las existencias de su casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y acopio de frutos del país tenía establecida en esta ciudad, calle Independencia número 898, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar contra el señor Grela se presenten en dicha casa de comercio dentro del término de treinta días; y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Junio .. de 1917. — A. Silva y Acosta. — Antero J. Brito. — Alcides Silva.

Jn.30-7131-v.jl.19.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Amaro é Iturburu, habiendo quedado á cargo del activo de dicha sociedad don Pedro Iturburu. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1917.— Nicanor Amaro. — Pedro Iturburu.

Jl.2-18-v.jl.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que por liquidación de negocio y convenio con los acreedores hemos transferido á don Juan M. Sorín (hijo) el activo y pasivo de la cochería y empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza con la firma F. Donnelly y Cía. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — Miguel Rizzi. — Leonor R. de Donnelly. — Manuel Suárez. — Juan M. Sorín (hijo). — B. Suárez, Liquidador.

Jn.30-7121-v.jl.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Teodoro Paz el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Piedad número 1934. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 26 de 1917. — José Amado.

Jn.27-7085-v.jl.17.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano público don Andrés N. Casaglia, he prometido vender á los señores Saverio Mininni, Nicolás Simiscalchi y Francisco Cruz todas las existencias del negocio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad en la casa de la calle Yaguarón número 1305. A los efectos del decreto-ley del 26 de Septiembre de 1904, emplazo por el término de treinta días á todos aquellos que se consideren con algún derecho comparezcan á deducirlos, pues vencido dicho término no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Junio 23 de 1917. — Serafín Alonso.

Jn.27-7086-v.jl.17.

Sociedad Anónima "La Unión Mercantil"

(EN LIQUIDACION)

Habiéndose resuelto en la Asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1916 la disolución y liquidación de la "Unión Mercantil", y habiendo vencido el plazo para el pago de las acciones, se notifica á todos los accionistas y acreedo-

res de la sociedad para que dentro del término de treinta días se presenten en el local de "La Unión Mercantil", calle 25 de Mayo número 749, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea mencionada. — Montevideo, Junio 23 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

Jn.27-7081-v.jl.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Macciá he contratado vender á favor de don Pedro Amengual el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isidoro De-María número 1749, esquina á la de Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 25 de 1917. — Raúl López Mora. —Pedro Amengual.

Jn.27-7080-v.jl.17.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de don Ramón Maseda el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Victoria número 1795, esquina La Fe, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 26 de 1917. — José González.

Jn.27-7079-v.jl.17.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano señor Alfredo Saráchaga con fecha de hoy, hemos vendido á nuestro sobrino Cesáreo Olarte la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Inés Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 19 de 1917. — Elías Olarte. — S. Olarte. — Cesáreo Olarte.

Jn.25-7021-v.jl.25.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido vender á mis hijos Pedro y Samuel Formento todas las mercaderías, existencias é instalaciones de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de platería, relojería y joyería, en el Paso del Molino, de este Departamento, calle Agraciada número 904. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores de ella pueden presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1917. —Esteban Formento.

Jn.23-7011-v.jl.13.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que se ha prometido en venta la casa de comercio conocida por "Bar Jockey Club" á los señores Pantaleón Nieto y Pedro Cereijo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan José Tellechea. A los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. — Salto, Junio 14 de 1917. — Juan José Tellechea. — Pantaleón Nieto. — Pedro Cereijo.

Jn.25-7036-v.jl.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el día trece de Junio del corriente año el escribano don Gustavo Adolfo Castro, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de hotel y restaurant, bajo la razón social de Pascual Scanavino é hijos, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Horacio y Edmundo Scanavino, quienes seguirán explotando el mismo comercio bajo la firma de Scanavino Hermanos. — Salto Junio 19 de 1917. — Marcelino Leal.

Jn.23-7010-v.jl.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Eirale para la explotación del negocio de farmacia sito en la calle Buenos Aires número 552, esquina Ituzaingó, habiéndose comprometido el señor Américo Martínez á vender su parte en dicho establecimiento al señor Federico Eirale. Se cita á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 20 de 1917. — Américo Martínez. — Federico Eirale.

Jn.22-7006-v.jl.12.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bousoño y Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla Gorriti número 1998, de esta ciudad, y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Spetiembre de 1904 es notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 22 de 1917.—A. Pérez Hnos.

Jn.23-7012-v.jl.13.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido en venta á la firma social de Abelenda y Cía. el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el Barrio La Paz, denominada "Segunda Cervantes", calle Gregorio Suárez número 13. Todos los que tengan cuentas que cobrar pasarán por la calle San José número 830, escribanía, dentro del término de treinta días, y, transcurrido, quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 21 de 1917. — Juan Riera. — Abelenda y Cía.

Jn.22-6988-v.jl.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Emilio Ungo todas las existenciasde la casa de comercio que tengo aquí establecida en los ramos de tienda, mercería, zapatería, ropería y bazar. En tal virtud, los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse con los justificativos correspondientes en esta villa, calle Ituzaingó esquina Pereira, dentro de treinta días. — Sarandí del Yi, Junio 21 de 1917. — Almanzor R. Barrot.

Jn.22-7005-v.jl.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido á don Donato Pascale las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de café y confitería teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 958. Estando nuestra firma tratando un concordato extrajudicial, la venta fué autorizada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, con la expresa conformidad del síndico, don Agustín Cranwell, y para que el importe fuera depositado en la Oficina de Crédito Público á la orden de ese Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1917. — Pascale y Rolando.

Jn.21-6968-v.jl.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público se hace saber que he vendido al señor José E. Abbá el comercio que en el ramo de almacén y comestibles en general establecido en la calle Figueroa número 2250 (Aguada). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 21 de 1917. — Antonio Tasende.

Jn.22-6989-v.jl.12.

Disolución de sociedad

Por separación de bienes de la sucesión de don Jacinto Mencia ha quedado disuelta la firma comercial de Rivas y Mencia, establecida en Sarandí del Arapey, 9.a sección judicial del Departamento del Salto. Las personas que se consideren con algún derecho á la expresada firma comercial deben presentarse en el indicado paraje á don Juan B. Rivas dentro de treinta días. — Sarandí de Arapey, Junio 4 de 1917. — Juan B. Rivas. — A. Aliano.

Jn.22-6991-v.jl.11.

Al público y al comercio

La firma comercial de E. T. Picasso y Compañía hace saber al público y al comercio que se ha hecho propietaria de las existencias y mercaderías que tenía establecida en esta plaza la firma B. Noel y Compañía en la calle Río Branco número 1230, así como se ha hecho cargo absoluto de todo el activo y créditos existentes á favor de dicha firma. Y á los efectos que estatuye la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, dejando constancia que la sociedad que suscribe tiene su domicilio en la finca arriba expresada. — Montevideo, Junio 15 de 1917. — E. T. Picasso y Cía.

Jn.21-6960-v.jl.11.

Al público y al comercio

Advertimos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Leopoldo Dotier las existencias del almacén de comestibles sito en la calle 6 de Abril número 15 (Pocitos), de esta ciudad. Los que tengan cuentas ó créditos á cobrar contra los vendedores, Vázquez Hnos., se servirán presentarse á dicha casa de negocio Avenida 6 calle 6 de Abril número 15, con los comprobantes relativos, para serles abonados, dentro de los treinta días de la fecha; pasado cuyo término se otorgará la respectiva escritura de venta ante el escribano señor Alberto Pouy. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — E. Vázquez. — Eusebio Vázquez.— Leopoldo Dotier.

Jn.19-6929-v.jl.10.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barco las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Soriano número 1252, esquina Yi. Y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1917. — Agustín Butigué.

Jn.21-6981-v.jl.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Vicente Pita la casa de comercio que gira en esta plaza con el nombre de "Almacén Brunet", ubicada en la casa esquina, calles General Artigas y Piedras. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Héctor Lorenzo y Lozada, casa número 44 de la calle Treinta y Tres, dentro del plazo de treinta días. — Rocha, Jupnio 5 de 1917. — María B. de Brunet.

Jn.12-6772-v.jl.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en Cuchilla de Mangrullo, Departamento de Cerro Largo, giraba bajo la razón social de Apolo, Ferreira y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Apolo y Cía., ante quien deben presentarse con los justificativos los que se consideren acreedores á dicha firma dentro del término que marca la ley. — Melo, Junio 12 de 1917. — Juan A. Apolo. — Ejidio Ferreira. — Eladio Zavala.

Jn.16-6883-v.jl.16.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio á los efectos consiguientes, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Camps y Prat, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa de comercio en la calle Agraciada número 2603, de esta ciudad, el socio Tomás Camps. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Tomás Camps. —Juan Prat.

Jn.20-6946-v.jl.10.

Al público y al comercio

Aviso á mi clientela y al público en general que con esta fecha he vendido á don Leopoldo Triaca todas las existencias de mi establecimiento de lechería sito en San Antonio Chico, en este Departamento, quedando el comprador al cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Junio 14 de 1917. — Carlos José Tavella. — Leopoldo Triaca.

Jn.19-6922-v.jl.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Héctor y Jorge Cerfoglio todas las existencias de mi casa de comercio situada en Soto, Departamento de Paysandú. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con sus justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha.—Paysandú, Junio 6 de 1917. — José Cerfoglio.

Jn.11-6745-v.jl.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique
Alonso M.a Josefa

B

Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.
Citrano Fco.

D

Domina María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé

H

Hirta y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
López Dolores P. de
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scto y Jaunsolo
Scarone Deolinda

T

Teixeiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.

U

Urta y Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marceline
Vidal Isabel
Vittola Francisco

W

Volt Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echevarría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirta y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
[illegible]chaedt J. J.
Rossi y Cía. J. N
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Scto y Jaunsolo
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y Jo

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Desiderio Marín

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Tarruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino.
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* — *Jas. Olivera.*

Montevideo, Junio 1.o de 1917.

6702-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Rurales núms. 8 y 44..	C. Maldonado y C. Español	M.	30 Sepbre. 1917
	CANELONES		
Rural núm. 7.......	Cerrillos al Oeste......	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 40......	Cañada de Sotelo......	M.	31 Julio 1917
2.o grado núm 1....	Canelones............	V. y M.	31 Agosto 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 25.......	Tala ó C. de los Caminos	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
	FLORIDA		
Rural núm. 36......	Molles del Pescado ...	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 6.......	Cuchilla de Paraná....	M.	31 Diciembre 1917
	FLORES		
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	31 Marzo 1918
Rural núm. 11......	Marincho	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce....	M.	31 Agosto 1917
	DURAZNO		
Rural núm. 9.......	Economía	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 46......	Blanquillo	M.	31 Agosto 1917
Rural nam. 43......	Chileno	M.	30 Sepbre. 1917.
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas....	M.	30 Junio 1917
	MINAS		
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
	MALDONADO		
2.o grado núm. 3....	San Carlos...........	V. y M.	31 Julio 1917
Rural núm. 13......	Valdivia	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
	ROCHA		
Rural núm. 14	Picada de Chafalote.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 24......	La Carbonera	M.	31 Agosto 1917.
Rural núm. 41......	Garzón Abajo.........	M.	31 Diciembre 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 41......	Sauce del Yerbal	M.	31 Agosto 1917.
2.o grado núm. 1....	Treinta y Tres	V. y M.	30 Junio 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Cerro Chato..........	M.	10 Julio 1917
	TACUAREMBO		
Rural núm. 10......	Cuchilla de Caraguatá..	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira.....	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 33......		M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 34......	Paso de Carpintería....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 41......	Picada de Quirino.....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44......	Paso de la Cruz.......	M.	31 Octubre 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
	RIVERA		
Rural núm. 12......	Extramuros	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 21......	Cerrillada	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 13......	Cerro de la Calera....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 24......	Vichadero	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 28......	Puntas de Manguera...	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 32......	Caraguatá	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales ...	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 1.......	Paso del Campamento ..	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 4.......	Catalán Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 8.......	Paso del Sauce	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 11......	Cuaró Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 24......	Estación Cuaró	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
	SALTO		
Rural núm. 31......	Cuchilla del Rincón ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5.......	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla de Arapey ...	M.	31 Diciembre 1917

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 35......	Nueva Hespérides	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16.......	Sopas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32.......	Saucedo.............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 11......	Las Cañas	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)..	M.	30 Sepbre. 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 23......	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 13...	**Belén ....**	**M.**	**30 Junio 1917**
	PAYSANDU		
Rural núm. 14.......	Pueblo Porvenir......	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 6...	Paysandú	M.	16 Agosto 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José .	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 29......	Yatucurá.............	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 38......	**Guarapirú ....**	**M.**	**31 Julio 1917**
Rural núm. 39......	**P. de los C. de Buricayupí**	**M.**	**30 Junio 1917**
Rural núm. 16......	**Cerro Chato ....**	**M.**	**30 Junio 1917**
Rural núm. 50......	Celestino.............	M.	31 Diciembre 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 13......	**Islas de Arguello .....**	**M.**	**30 Sepbre. 1917**
Rural núm. 11......	**Paso del los Mellizos ..**	**M.**	**31 Agosto 1917**
Rural núm. 21......	**Molles de Porrúa .....**	**M.**	**31 Agosto 1917**
Rural núm. 25......	**Bellaco...............**	**M.**	**31 Julio 1917**
Rural núm. 20......	**Llovedoras ....**	**M.**	**31 Agosto 1917**
Rural núm. 31......	**Palmar Grande ....**	**M.**	**31 Agosto 1917**
	SORIANO		
Rural núm. 26......	**Tala ....**	**M.**	**31 Agosto 1917**
Rural núm. 31......	**Chacras de Soriano ...**	**M.**	**30 Junio 1917**
	COLONIA		
2.o grado núm. 9...	**La Paz..............**	**M.**	**31 Agosto 1917**
Rural núm. 21......	**Colonia Cosmopolita ..**	**M.**	**30 Junio 1917**
Rural núm. 54......	**El Cuadro ....**	**M.**	**30 Junio 1917**

6742-pte.625.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Arnand Caracotche ha prometido en venta á don Cándido Tabacco el negocio de almacén y anexo de despacho de bebidas establecido en el camino nacional á la Barra de Santa Lucía (hoy pueblo Santiago Vázquez). En consecuencia, se cita á los que por algún concepto se consideren acreedores del enajenante á que concurran al expresado establecimiento dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Vencido dicho término no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Arnand Caracotche. — Cándido Tabacco.

Jn.20-6947-v.jl.10.

IMPRENTA NACIONAL